

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA.		
DEPART. V.Q.P.,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S. _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR S. _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA **ID N° 520149-23-LQ18**, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE: 1.- MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO Y AUDIOEVACUACIÓN; 2.- RED DE INCENDIO MIXTA SECA/HÚMEDA; 3.- CONTROL DE ACCESO IP Y OTROS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

**RESOLUCIÓN EXENTA DICOMPRAS N° 218**

SANTIAGO, 23 de octubre de 2.018.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004; Resolución Exenta N° 1.882, de 2.018; Decreto Supremo N° 79, de 2.018, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Resolución N° 1.600, de 2.008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar los servicios de: 1.- mantención preventiva y correctiva de los sistemas de detección automática de incendios y audioevacuación; 2.- red mixta húmeda/seca; 3.- control de accesos IP; 4.- circuito cerrado de televisión-CCTV IP y análogo; 5.- sistema de extinción automática de incendio con agente limpio; 6.- citofonía; 7.- sistema de intrusión, y red de seguridad para las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, Academia Diplomática de Chile y Edificio Moneda N°1096; 8.- y la provisión de equipos, repuestos e insumos para dichos sistemas y la mano de obra requerida, bajo la modalidad de Convenio de Suministro; de acuerdo a lo señalado por el Director de Asuntos Administrativos, en Petición de Compra N° 9, de 11 de junio de 2.018, antecedentes que fueron complementados mediante correo electrónico de fecha 27 de junio de 2.018 enviado por la Contraparte Técnica Sr. David Muñoz Neira y Sra. Judith Muñoz Caro.



2.- Que los mencionados servicios no se encuentran disponibles en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

## **RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID 520149-23-LQ18, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación de los servicios de: 1.- mantención preventiva y correctiva de los sistemas de detección automática de incendios y audioevacuación; 2.- red mixta húmeda/seca; 3.- control de accesos IP; 4.- circuito cerrado de televisión-CCTV IP y análogo; 5.- sistema de extinción automática de incendio con agente limpio; 6.- citofonía; 7.- sistema de intrusión, y red de seguridad para las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y 8.- la provisión de equipos, repuestos e insumos para dichos sistemas y la mano de obra requerida, cuyo texto es el siguiente:

### **BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS**

#### **I.- BASES ADMINISTRATIVAS:**

##### **1.- SERVICIO REQUERIDO.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministerio, requiere contratar los servicios de: 1.- mantención preventiva y correctiva de los sistemas de detección de incendio y audioevacuación; 2.- red mixta de incendio seca/húmeda; 3.- control de acceso IP; 4.- circuito cerrado de televisión-CCTV IP y análoga; 5.- sistema extinción automática de incendio con agente limpio; 6.- citofonía y sistema de intrusión; 7.-y red de seguridad para las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y 8.- la provisión de equipos, repuestos e insumos para dichos sistemas, de acuerdo a las condiciones expresadas en las presentes Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas.

##### **2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

###### **2.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.**

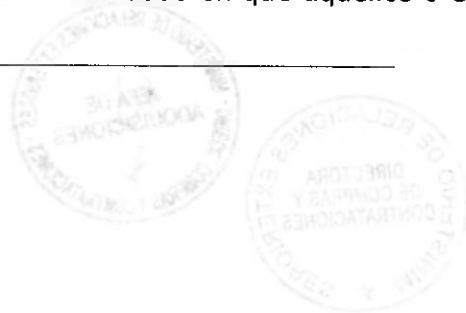
Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o la unión temporal de éstas, que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente o la unión temporal de éstos, que resulte (n) adjudicado (n) deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HÁBIL (ES) para contratar con el Estado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

###### **2.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:**

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas



sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales dispuestos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo N° 1-A y Anexo N° 1-B.

En el caso de la unión temporal de proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.

### **3.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.**

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

En caso de que el vencimiento del plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, después de las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará para después de las 15:00 horas del mismo día.

Se dispondrá de una extensión automática de dos días de plazo para presentar ofertas en el caso que se recibieran dos o menos propuestas.

### **4.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.**

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con el Ministerio a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

#### **4.1.- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

#### **4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

## 5.- INSTANCIAS PREVIAS.

### 5.1.- VISITA A TERRENO. (OBLIGATORIA)

Para que los proveedores interesados puedan conocer las instalaciones, sus características constructivas, condiciones y otros, se realizará una visita a las dependencias ubicadas en los edificios "José Miguel Carrera" (Calle Teatinos N°180), Academia Diplomática de Chile (Calle Catedral N°1183) y Edificio Moneda N° 1096.

La visita se llevará a efecto el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación. El día de la reunión, los proveedores interesados deberán presentarse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

Los Oferentes que asistan a la visita a terreno deberán firmar el documento "Acta de Visita a Terreno" y registrar la identificación del proponente y el nombre, RUT y firma de la persona que asista a la visita.

Con todo, las preguntas que surjan en la visita a terreno, deberán formularse a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalada en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, respondiendo el Ministerio en conformidad a lo indicado en el numeral 4.2, de las presentes Bases.

### 5.2.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (OBLIGATORIA)

Esta garantía tiene por objeto resguardar el correcto cumplimiento, por parte del Oferente, de las obligaciones emanadas de la oferta y se hará efectiva en las siguientes situaciones: desistimiento de la oferta dentro del período de vigencia exigido en las Bases, retiro de la oferta una vez adjudicada, falta de inscripción en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) del Proponente adjudicado, falta de entrega de los antecedentes requeridos para elaborar el contrato, falta de firma del contrato y falta de suministro de la garantía de cumplimiento de contrato.

#### a) Presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

El Oferente deberá acompañar una garantía que cumpla con las siguientes características:

- ✓ Pagadero a la vista (a solo requerimiento).
- ✓ Irrevocable.
- ✓ Podrá ser otorgado mediante cualquier instrumento (que cumpla con todas las características descritas en el presente numeral).
- ✓ Tomado por el oferente o por un tercero a su nombre.
- ✓ Podrá constituirse por uno o varios instrumentos.
- ✓ Podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
- ✓ Que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- ✓ Extendido a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ✓ Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).
- ✓ Con una vigencia de al menos 90 (noventa) días contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de Ofertas.
- ✓ Debe individualizar al Oferente.
- ✓ Debe contener la siguiente glosa "*Garantía de Seriedad de la Oferta - ID N° 520149-23-LQ18*".

Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco o institución financiera o de garantía recíproca chilena.

Si el documento de garantía es otorgado físicamente, **deberá presentarse únicamente en la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOMPRAS), ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2°, comuna de Santiago**, hasta el día y hora establecido en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación. Si es presentado electrónicamente, deberá enviarse al correo electrónico [adquisiciones@minrel.gob.cl](mailto:adquisiciones@minrel.gob.cl) hasta el día y hora establecido en el Anexo N° 2, única casilla válida para el ingreso de este documento.

El Proponente que no presente la garantía de seriedad de la oferta, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación.

El Encargado de la Licitación procederá a generar el Acta de Recepción de las Garantías de Seriedad de la Oferta, entregando copia de la misma.

b) Devolución de la garantía de seriedad de la oferta.

Los Proponentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o rechazadas en la apertura electrónica, podrán retirar la garantía de seriedad de la oferta, en la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) del Ministerio, **a partir del 6° (sexto) día hábil contado desde la notificación en el portal del acto administrativo (resolución exenta)** que dé cuenta de la inadmisibilidad de las ofertas, que el oferente adjudicado entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato y suscriba el respectivo contrato o de la declaración de desierto de la licitación, según corresponda.

Los Proponentes cuyas ofertas hayan sido aceptadas pero que no resulten adjudicados podrán retirar sus garantías cuando ocurra cualquiera de los siguientes hechos: que la garantía de seriedad de la oferta pierda su vigencia o que el Oferente adjudicado entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato y suscriba el respectivo contrato.

Tratándose del Oferente adjudicado, la restitución del documento de garantía de seriedad de la oferta se realizará una vez entregada la garantía de fiel cumplimiento de contrato y suscrito el respectivo contrato.

La devolución de los documentos de garantía se hará por medio del endoso correspondiente, en caso que sean endosables o con la leyenda al dorso "Devuelta al tomador", en caso contrario.

## **6.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL.**

### **6.1.- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.**

Las ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

### **6.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.**

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Administrativos**" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

1. Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N° 1-A y como Anexo N° 1-B.

2. Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas.

### 6.3.- OFERTA TÉCNICA.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Técnicos**" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

A. Descripción técnica y características del servicio ofrecido, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes bases de licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La oferta que no cumpla con lo exigido en las bases técnicas, será declarada técnicamente inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación.

B. Además, es obligatorio para el Oferente presentar la información que se solicita a continuación:

1. Fotocopias simples de título o certificado de título de cada técnico propuesto:

- Técnico (1): Técnico nivel superior en electricidad, electrónica industrial u otro similar, de una institución reconocida por el Estado de Chile, que pueda ejercer libremente su profesión en nuestro país, cumpliendo la legislación vigente.
- Técnico (2): Técnico nivel medio en electricidad, electrónica, informática, computación u otro similar, de una institución reconocida por el Estado de Chile, que pueda ejercer libremente su profesión en nuestro país, cumpliendo la legislación vigente.

2. Remuneración bruta mensual propuesta para el personal permanente (1) y (2), según formato contenido en el Anexo N° 8 "Remuneración Bruta Mensual del Personal Permanente". La remuneración bruta mensual del Técnico (1): Técnico nivel superior, deberá ser a lo menos de \$ 845.000 (ochocientos cuarenta y cinco mil pesos) y para el Técnico (2): Técnico nivel medio \$ 675.000 (seiscientos setenta y cinco mil pesos).

La Oferta que no presente la referida información, o en el caso que la remuneración sea inferior a los mínimos señalados precedentemente, será declarada técnicamente **inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación**, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas, para los documentos señalados en el numeral 1 precedente.

C. Para efectos de evaluación, el Oferente deberá acompañar los siguientes antecedentes que se indican a continuación:

1. Listado de experiencias del oferente en servicios de similar naturaleza, según lo señalado en el Anexo N° 5-A, 5-B y 5-C "Experiencia del Oferente".

Se deberá acreditar al menos una experiencia en:

- Anexo N° 5-A: Mantención en sistemas de control de acceso en líneas profesionales como: Lenel, Kantech, Genetec, CCure o similar, como también, en sistemas de detección automática de incendio inteligente Simplex/Notifier/Siemens/EST3/General Electric/Bosch o similar.
- Anexo 5-B: Mantención de sistemas de cámaras de seguridad Pelco/Samsung/Axis/Bosch/Panasonic/Sony/Aercont Vision o similar, (IP y analógico de nueva generación).

- Anexo N° 5-C: Mantenimiento de sistema de red húmeda con sistema hidratantes con rociadores, carretes de red húmeda u similar naturaleza y sistemas de extinción con gas FM-200, Novec 1230, ó similar naturaleza en gases inertes.

Si la Oferta no presenta esta información en cada Anexo obtendrá "0" puntos en este criterio de evaluación.

2. Documentos que acrediten la experiencia del Oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza al que se licita (contratos firmados, resolución aprobatoria de contrato, facturas, orden de compra y/o certificados extendido por el receptor de los servicios con su respectiva firma y timbre del emisor).

3. Certificados en donde conste la acreditación del Oferente en las Normas ISO N° 9001:2008, "Gestión de Calidad" ó la última versión, e ISO 14001:2004 "Sistemas de Gestión Ambiental", ó la última versión (ambas certificaciones deben estar vigentes al momento de ofertar).

4. Al momento de ofertar deben presentar acreditación vigente de OS-10 otorgada por la Prefectura de Carabineros respectiva, para desarrollar servicios en materias inherentes a seguridad, en las áreas de recursos técnicos, según lo señalado en el Anexo 6-B.

La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva del formato contenido en el anexo correspondiente, según sea el caso; sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas, para los documentos señalados en los números 2, 3 y 4 precedentes.

#### 6.4.- OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá completar y subir al portal en la Sección "**Anexos Económicos**", los Formatos de Oferta Económica contenidos en el Anexo N° 7.

Los Oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, herramientas, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas económicas por concepto de precio fijo mensual (Anexo N° 7-A) no podrán exceder de la suma total de \$ 4.650.000.- (cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos, presupuesto máximo disponible por el Ministerio, para los tres edificios: José Miguel Carrera; Palacio Edwards (ACADE), calle Catedral N° 1183 y para edificio de calle Moneda N° 1096, según el siguiente detalle:

- La oferta económica para los servicios en edificio Palacio Edwards, calle Catedral N° 1183, no podrá exceder de la suma total de \$300.000.- (trescientos mil pesos) mensuales, impuestos incluidos, la oferta que exceda de la suma antes señalada, será excluida del proceso de licitación.
- La oferta económica para los servicios en edificio, calle Moneda N° 1096, no podrá exceder de la suma total de \$700.000.- (setecientos mil pesos) mensuales, impuestos incluidos, la oferta que exceda de la suma antes señalada, será excluida del proceso de licitación.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información, que la modifique en todo o en parte o que exceda de las sumas antes señaladas, será excluida del proceso de licitación.

#### 6.5.- CONSTATACIÓN DE ENVÍO DE LA OFERTA.

Es importante que el Oferente constate que el envío de su oferta, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del "**Comprobante de Envío de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

#### 6.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de ofertas.

En caso que algún Oferente se desistiere de la oferta presentada, durante el período de vigencia antes señalado, el Ministerio hará efectiva la correspondiente garantía de seriedad de la oferta.

### 7.- **APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

#### 7.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Un encargado de DICOMPRAS realizará la apertura de las Ofertas Técnicas y la apertura de las Ofertas Económicas, el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Una vez liberadas las ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito, fax o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

#### 7.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

##### **A) Plazo para evaluar las ofertas.**

Para evaluar las ofertas técnicas y económicas, el Ministerio dispondrá del plazo señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, contado desde el día de la apertura respectiva.

##### **B) Comisión evaluadora.**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

✓ Doña Patricia Águila Avilés, cédula de identidad N° [REDACTED] Subdirectora de Asuntos Administrativos o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroge o reemplace.

✓ Doña Judith Muñoz Caro, cédula de identidad N° [REDACTED] Funcionaria del Departamento de Seguridad, de la Dirección de Asuntos Administrativos, o el funcionario que a la fecha de la evaluación la subroge o reemplace.

✓ Don David Muñoz Neira, cédula de identidad N° [REDACTED] Jefe del Departamento de Seguridad, de la Dirección de Asuntos Administrativos, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.



Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a) Informar si las ofertas presentadas por cada proponente son admisibles, según las especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibles las ofertas respectivas sin evaluarlas;
- b) Evaluar las ofertas, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;
- c) Establecer un ranking entre las ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico - económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación:

**C) Evaluación de las Ofertas Técnicas (40%).**

Una vez determinada la admisibilidad de las ofertas presentadas, según lo requerido en las Bases de Licitación, se procederá a su evaluación, de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmula de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Comportamiento Contractual anterior	5%	<p>Este criterio de evaluación considera el comportamiento contractual anterior del Proponente.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada Oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> El Proponente no ha sido objeto de aplicación de multas o sancionado con el término anticipado de contrato por incumplimiento grave de las obligaciones emanadas de él, o no registra información en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p> <p><b>0 puntos:</b> El Proponente ha sido objeto de aplicación de multas o sancionado con el término anticipado de contrato por incumplimiento grave de las obligaciones emanadas de él, informada por el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p>
Experiencia del Oferente en detección automática de incendio y control de acceso.	6%	<p>Este criterio de evaluación considera la experiencia del Oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza al que se licita, informada por el Proponente en el Anexo N° 5-A.</p> <p>Para efectos de evaluación, sólo se considerará como experiencia válida la que cumpla con los siguientes requisitos copulativos:</p> <p>1.- Sólo se considerarán servicios de similar naturaleza los de mantención preventiva y correctiva de los sistemas de detección automática de incendios con sistemas inteligentes (analógicos) y control de acceso indicados en numeral II.3 letra a) y b) de Bases Técnicas.</p> <p>2.- Se deberá acreditar al menos una experiencia en mantención de sistema de control de acceso Lenel/Kantech/Ccure/Genetec o similar, como también, en uno de los sistemas detección de incendio Simplex/Notifier/Siemens/EST3/General Electric/Bosch o similar.</p> <p>Si la oferta no presenta esta información obtendrá "0" puntos en el criterio de evaluación.</p> <p>3.- Servicios de mantención preventiva/correctiva por un monto total equivalente o superior a \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), impuestos incluidos.</p> <p>4.- Se acredite por medio de documentos, considerándose válidos para estos efectos sólo los siguientes: contrato, resolución aprobatoria de contrato, factura, orden de compra y/o certificado extendido por el receptor de los servicios con nombre del firmante y</p>

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
		<p>respectivo timbre.</p> <p>5.- Se informen según lo requerido en el anexo respectivo, completando íntegramente la línea que se desea acreditar.</p> <p>6.- Sólo se considerarán un máximo de 10 experiencias En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras.</p> <p>Para medir este criterio de evaluación se considerará la cantidad de proyectos u actividades de similar naturaleza, informadas por el proponente.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se utilizará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> Propuestas en que el oferente demuestre entre 8 a 10 experiencias en servicios de similar naturaleza (según lo señalado en el Anexo N° 5-A).</p> <p><b>50 puntos:</b> Propuestas en que el oferente demuestre entre 5 a 7 experiencias en servicios de similar naturaleza (considerando el Anexo N° 5-A).</p> <p><b>25 puntos:</b> Propuestas en que el oferente demuestre entre 1 a 4 experiencias en servicios de similar naturaleza (según lo señalado en el Anexo N° 5-A).</p> <p><b>0 punto:</b> Propuestas en que el oferente no demuestre experiencias en servicios de similar naturaleza o que no informen experiencias similares considerando el Anexo N° 5-A o que la información proporcionada no cumpla con los requisitos exigidos.</p>
<p>Experiencia del Oferente en sistema de circuito cerrado de televisión IP ó análogos de nueva generación</p>	<p>6%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera la experiencia del Oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza al que se licita, informadas por el Proponente en el Anexo N° 5-B.</p> <p>Para efectos de evaluación, sólo se considerará aquella experiencia que cumpla con los siguientes requisitos copulativos:</p> <p>1.- Sólo se considerarán servicios de similar naturaleza los de mantención preventiva y correctiva de los sistemas de circuito cerrado de televisión de tecnología IP ó análogos de nueva generación, ó el suministro de materiales relacionados al servicio de CCTV, exceptuando provisión de cámaras.</p> <p>2.- Se deberá acreditar al menos una experiencia en mantención de sistema de cámaras de seguridad Pelco/Samsung/Axis/Bosch/Panasonic/Sony/Aercont Vision o similar, (IP y analógico de nueva generación).</p> <p>Si la oferta no presenta esta información obtendrá "0" puntos en el criterio de evaluación.</p> <p>3.- Servicios de mantención preventiva/correctiva por un monto total equivalente o superior a \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), impuestos incluidos ó suministros de bienes por un monto equivalente ó superior a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.</p> <p>4.- Se acredite por medio de documentos, considerándose válidos para estos efectos sólo los siguientes: contrato, resolución aprobatoria de contrato, factura, orden de compra y/o certificado extendido por el receptor de los servicios con nombre del firmante y respectivo timbre.</p> <p>5.- Se informen según lo requerido en el anexo respectivo,</p>

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
		<p>completando íntegramente la línea que se desea acreditar.</p> <p>6.- Sólo se considerarán un máximo de 10 experiencias. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras.</p> <p>Para medir este criterio de evaluación se considerará la cantidad de servicios de similar naturaleza, informadas por el proponente.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se utilizará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> Propuestas en que el oferente demuestre entre 8 a 10 experiencias en servicios de similar naturaleza (según lo señalado en el Anexo N° 5-B).</p> <p><b>50 puntos:</b> Propuestas en que el oferente demuestre entre 5 a 7 experiencias en servicios de similar naturaleza (considerando el Anexo N° 5-B).</p> <p><b>25 puntos:</b> Propuestas en que el oferente demuestre entre 1 a 4 experiencias en servicios de similar naturaleza (según lo señalado en el Anexo N° 5-B).</p> <p><b>0 punto:</b> Propuestas en que el oferente no demuestre experiencias en servicios de similar naturaleza (considerando el Anexo N° 5-B) o que no informen experiencias similares o que la información proporcionada no cumpla con los requisitos exigidos.</p>
<p>Experiencia del Oferente en sistema Red húmeda/seca y extinción automática de incendios con agente limpio FM-200 ó gas Novec 1230</p>	<p>6%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera la experiencia del Oferente en la prestación de servicios de similar naturaleza al que se licita, informadas por el Proponente en el Anexo N° 5-C.</p> <p>Para efectos de evaluación, sólo se considerará aquella experiencia que cumpla con los siguientes requisitos copulativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Sólo se considerarán servicios de similar naturaleza los de mantención preventiva y correctiva en los sistemas de red húmeda/seca y sistema de extinción automática de incendios con agente limpio.</li> <li>2.- Se deberá acreditar al menos una experiencia en mantención de sistema de red húmeda con sistema hidratantes con rociadores, carretes de red húmeda u similar naturaleza y sistemas de extinción con gas FM-200, Novec 1230, ó similar naturaleza en gases inertes.</li> </ol> <p>Si la oferta no presenta esta información obtendrá "0" puntos en el criterio de evaluación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.- Servicios de mantención preventiva/correctiva por un monto total equivalente o superior a \$ 1.000.000 (un millón de pesos), impuesto incluido ó instalaciones por un monto equivalente ó superior a \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.</li> <li>4.- Se acredite por medio de documentos, considerándose válidos para estos efectos sólo los siguientes: contrato, resolución aprobatoria de contrato, factura, orden de compra y/o certificado extendido por el receptor de los servicios con nombre del firmante y respectivo timbre.</li> <li>5.- Se informen según lo requerido en el anexo respectivo, completando íntegramente la línea que se desea acreditar.</li> <li>6.- Sólo se considerarán un máximo de 10 experiencias. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras.</li> </ol>

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
		<p>Para medir este criterio de evaluación se considerará la cantidad de proyectos u actividades de similar naturaleza, informadas por el proponente.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se utilizará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> Propuestas en que el oferente demuestre entre 8 a 10 experiencias en servicios de similar naturaleza (según lo señalado en el Anexo N° 5-C).</p> <p><b>50 puntos:</b> Propuestas en que el oferente demuestre entre 5 a 7 experiencias en servicios de similar naturaleza (considerando el Anexo N° 5-C).</p> <p><b>25 puntos:</b> Propuestas en que el oferente demuestre entre 1 a 4 experiencias en servicios de similar naturaleza (según lo señalado en el Anexo N° 5-C).</p> <p><b>0 punto:</b> Propuestas en que el oferente no demuestre experiencias en servicios de similar naturaleza (considerando el Anexo N° 5-C) o que no informen experiencias similares o que la información proporcionada no cumpla con los requisitos exigidos.</p>
Certificaciones del Oferente	4%	<p>Este criterio de evaluación considera la certificación del oferente en las normas de calidad que se indican a continuación, entregada por un Organismo Certificador, en cuanto a procesos de mantención preventiva y correctiva de los sistemas de detección de incendios, control de accesos ó circuito cerrado de televisión, o en la provisión de equipos, repuestos e insumos para dichos sistemas, o en procesos de similar naturaleza a los indicados, según lo informado en el Anexo N° 6-A. Los certificados requeridos se refieren a las siguientes normas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Norma ISO 9001:2008 "Gestión de Calidad", o última versión.</li> <li>2. Norma ISO 14001:2004 "Sistemas de Gestión Ambiental", o última versión.</li> </ol> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio de evaluación, se utilizará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> Propuesta que adjunta copia de ambos certificados donde se declara la acreditación del Oferente tanto en la Norma ISO 9001:2008 o última versión, y en la Norma ISO 14001:2004 o última versión.</p> <p><b>50 puntos:</b> Propuesta que adjunta copia sólo de un certificado que declara la acreditación del Oferente en una de las referidas Norma ISO.</p> <p><b>0 punto:</b> Propuesta que no adjunta copia de Certificados en alguna de las referidas Normas ISO.</p> <p>La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación; sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas.</p>

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
<p>Acreditación OS-10, para desarrollar servicios en materias inherentes a seguridad en las áreas de recursos técnicos</p>	<p>3%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera acreditación vigente de OS-10 otorgada por la prefectura de Carabineros respectiva para desarrollar servicios en materias inherentes a seguridad, en las áreas de recursos técnicos, según lo señalado en el anexo 6-B</p> <p>Para medir este criterio se estará a la comprobación, a través de una copia del correspondiente certificado vigente, de encontrarse el Oferente certificado por OS-10.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio de evaluación, se utilizará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> Propuesta que adjunta copia del certificado vigente de OS-10.</p> <p><b>0 punto:</b> Propuesta que no adjunta copia de certificado.</p> <p>La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación; sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas.</p>
<p>Remuneración bruta mensual promedio</p>	<p>8%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera una remuneración bruta mensuales del personal destinado para la ejecución de los servicios, informada por el Proponente en el Anexo N° 8. La remuneración bruta mensual del Técnico (1): Técnico nivel superior, deberá ser a lo menos de \$845.000 (ochocientos cuarenta y cinco mil pesos) y para el Técnico (2): Técnico nivel medio \$ 675.000 (seiscientos setenta y cinco mil pesos).</p> <p>Para medir este criterio se estará al monto promedio de las remuneraciones brutas mensuales informadas por el Proponente.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio de evaluación se utilizará la siguiente fórmula:</p> $\left( \frac{\text{Remuneración bruta promedio ofertada en análisis}}{\text{Mayor Remuneración bruta promedio ofertada}} \right) \times 8 \times 100$ <p>La Oferta que no presente la referida información, o en el caso que la remuneración sea inferior a los montos señalados anteriormente, será declarada técnicamente <b><u>inadmisible, quedando excluida del proceso de licitación.</u></b></p>
<p>Requisitos formales</p>	<p>2%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> Oferta cumple todos los requisitos formales dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas o bien, no se le requieren nuevos antecedentes o certificaciones adicionales.</p>

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
		<p><b>50 puntos:</b> Oferta cumple dentro del plazo adicional, según lo señalado en la letra G), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.</p> <p><b>0 puntos:</b> Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo adicional establecido, al que se refiere la letra G), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.</p>

#### D) Evaluación de Ofertas Económicas (60%).

Las ofertas económicas se evaluarán de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmulas de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación										
Precio fijo neto mensual	40%	<p>Este criterio de evaluación considera la sumatoria de los precios fijos mensuales netos, por los servicios de mantención preventiva, de los sistemas de detección de incendios y audioevacuación, red mixta húmeda/seca control de accesos y circuito cerrado de televisión, citofonía, extinción de incendio con agente limpio cotizado por el Proponente en el Anexo N° 7-A, para las distintas dependencias de esta Secretaría de Estado.</p> <p>Las ofertas económicas por concepto de precio fijo mensual (Anexo N° 7-A) no podrán exceder de la suma total de \$ 4.650.000.- (cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos, presupuesto máximo disponible por el Ministerio, para los tres edificios: José Miguel Carrera; Palacio Edwards (ACADE), de calle Catedral N° 1183 y para edificio de calle Moneda N° 1096, según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La oferta económica para los servicios en edificio Palacio Edwards, de calle Catedral N° 1183, no podrá exceder de la suma total de \$300.000.- (trescientos mil pesos) mensuales, impuestos incluidos, <u>la oferta que exceda de la suma antes señalada, será excluida del proceso de licitación.</u></li> <li>• La oferta económica para los servicios en edificio, calle Moneda N° 1096, no podrá exceder de la suma total de \$700.000.- (setecientos mil pesos) mensuales, impuestos incluidos, <u>la oferta que exceda de la suma antes señalada, será excluida del proceso de licitación.</u></li> </ul> <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información, que la modifique en todo o en parte o que exceda de las sumas antes señaladas, será <u>excluida del proceso de licitación.</u></p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">(</td> <td style="text-align: center;">Menor suma por precio fijo mensual neto de las ofertas presentadas</td> <td style="text-align: center;">)</td> <td style="text-align: center;">* 40%</td> <td style="text-align: center;">* 100</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Sumatoria de Precio fijo mensual neto de la oferta en análisis</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	(	Menor suma por precio fijo mensual neto de las ofertas presentadas	)	* 40%	* 100		Sumatoria de Precio fijo mensual neto de la oferta en análisis			
(	Menor suma por precio fijo mensual neto de las ofertas presentadas	)	* 40%	* 100								
	Sumatoria de Precio fijo mensual neto de la oferta en análisis											

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación										
Mano de obra adicional por servicios urgentes	20%	<p>Este criterio de evaluación considera el valor de la mano de obra adicional por servicios de urgencia, cotizada por el Oferente en el Anexo N° 7-B.</p> <p>Para efectos de evaluación se estará al promedio de los valores cotizados por el Proponente, por hora de mano de obra en servicios urgentes.</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="813 518 1495 742"> <tr> <td data-bbox="813 518 857 625">(</td> <td data-bbox="857 518 1211 625">Menor promedio por hora adicional de las ofertas presentadas</td> <td data-bbox="1211 518 1252 625">)</td> <td data-bbox="1252 518 1390 625">* 20%</td> <td data-bbox="1390 518 1495 625">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="813 625 857 742"></td> <td data-bbox="857 625 1211 742">Promedio por hora adicional de la oferta en análisis</td> <td data-bbox="1211 625 1252 742"></td> <td data-bbox="1252 625 1390 742"></td> <td data-bbox="1390 625 1495 742"></td> </tr> </table>	(	Menor promedio por hora adicional de las ofertas presentadas	)	* 20%	* 100		Promedio por hora adicional de la oferta en análisis			
(	Menor promedio por hora adicional de las ofertas presentadas	)	* 20%	* 100								
	Promedio por hora adicional de la oferta en análisis											

### E) Puntaje final.

El puntaje final técnico – económico (PFTE) de cada propuesta evaluada se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación Final} = \text{Puntaje Técnico} + \text{Puntaje Económico}$$

### F) Mecanismo de desempate.

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Criterio de evaluación "Precio fijo neto mensual".
2. Criterio de evaluación "Precio mano de obra adicional por servicios urgentes".
3. Criterio de evaluación "Experiencia del Oferente en sistema Red húmeda/seca y extinción automática de incendios con agente limpio FM-200 ó gas Novec 1230".

En caso que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### G) Errores u omisiones detectados durante la evaluación.

El Ministerio, a través de DICOMPRAS, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, ni impliquen una modificación de la oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Del mismo modo, el Ministerio podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a

situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 3 (tres) días hábiles contados desde el requerimiento que al efecto haga el Ministerio, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **H) Acta final de evaluación.**

Terminada la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, la referida comisión deberá dejar expresa constancia sobre las ofertas rechazadas y los argumentos que ameritan el rechazo de cada una de ellas y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

### **8.- ADJUDICACIÓN.**

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total, hasta el día dentro del plazo máximo indicado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la oferta seleccionada, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de (60) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, siempre y cuando la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o en caso contrario declarará desierta la licitación, según corresponda.

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará también desierta, la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

### **9.- DEL CONTRATO.**

#### **9.1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La contratación que deba tener lugar entre el Ministerio y el Oferente adjudicado se formalizará mediante la suscripción de un contrato, firmado por ambas partes en señal de aceptación y aprobado a través del correspondiente acto administrativo.



## 9.2.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

A fin de suscribir el correspondiente contrato, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de "Hábil" para contratar con el Estado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de "Hábil" al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de "Hábil". Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de "Hábil" para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de "Hábil" para contratar con el Estado, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, siempre y cuando la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, siempre y cuando la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

## 9.3.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) (respetando la antigüedad exigida en estas bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en la Dirección de Compras (DICOMPRAS), ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, siempre y cuando su oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una antigüedad de no más de 60 días respecto de la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en copias simples.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo:

### **9.3.1.- Documento para persona natural:**

a) Copia de la cédula de identidad del Oferente adjudicado.

b) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

c) En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores, deberá presentar además la escritura pública que formaliza la misma, en los términos señalados en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras.

### **9.3.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):**

a) Documento en donde conste la existencia de la persona jurídica, extendida por el órgano competente, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

b) Datos del representante legal (fotocopia de la cédula de identidad, nacionalidad, profesión y domicilio), a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

c) Documento en donde consten los poderes vigentes del representante legal de la entidad, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

d) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-B.

e) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

f) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

g) Escritura pública que formaliza la unión temporal de proveedores, en los términos señalados en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras.

### **9.4.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento, por parte del Contratista, de las obligaciones emanadas del contrato.

#### **9.4.1.- Presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.**

a) Presentación de las garantías y sus características:

Dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación antes señalada, el Oferente adjudicado deberá acompañar una garantía que cumpla con las siguientes características:

- ✓ Pagadero a la vista (a solo requerimiento).
- ✓ Irrevocable.

- ✓ Podrá ser otorgado mediante cualquier instrumento (que cumpla con todas las características descritas en el presente numeral).
- ✓ Tomado por el oferente o por un tercero a su nombre.
- ✓ Podrá constituirse por uno o varios instrumentos.
- ✓ Podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
- ✓ Que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- ✓ Extendido a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ✓ Tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario.
- ✓ Por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, en pesos chilenos.
- ✓ Con una vigencia de al menos 90 (noventa) días después de terminada la vigencia del contrato.
- ✓ Debe individualizar al adjudicatario.
- ✓ Debe contener la siguiente glosa "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato – ID N° 520149-23-LQ18".

Si la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco, institución financiera o de garantía recíproca chilena.

Si el Oferente adjudicado no hace entrega de la referida garantía en la forma y dentro del plazo ya indicado, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, siempre y cuando la respectiva oferta resulta conveniente a los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Una vez cumplido cada año de vigencia del contrato y dentro de los 5 días hábiles siguientes, el Contratista podrá reemplazar la garantía por otra de las mismas características ya indicadas, por un monto del 5% del saldo insoluto del contrato y con una vigencia de al menos 90 días después de terminada la vigencia del contrato.

b) Cobro de la garantía de cumplimiento:

Sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan, el Ministerio hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

i. En caso de aplicación de multas, según lo dispuesto en el punto 9.6.3 de las presentes Bases. En este evento, en primer lugar, el Ministerio podrá descontar el valor de la multa del pago respectivo que deba realizar el Ministerio al Contratista; en caso que ello no sea posible, se procederá a hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

En caso que el Ministerio haga efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato por aplicación de multas, el Contratista tendrá la obligación de sustituirla dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la solicitud de reemplazo y antes del cobro. Dicha garantía deberá tener igual valor y características que las indicadas en el presente numeral.

ii. Al terminarse anticipadamente el contrato por cualquiera de las causales señaladas en los puntos 9.6.4, letras b), c), e) y f) de las presentes Bases.

Además, dichas garantías caucionarán el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Contratista, sin necesidad de estipulación expresa.

#### **9.4.2.- Custodia y devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

El Ministerio, a través de la Dirección de Finanzas y Presupuestos (DIFYP), mantendrá en custodia la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento de Contrato desde su entrega por el oferente adjudicado hasta su devolución.

El Ministerio hará devolución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, una vez que se hayan recibidos conforme los servicios y luego de que se haya extinguido la vigencia del documento de garantía. Para ello, la Contraparte Técnica señalada en el punto 9.6.2 de las presentes Bases deberá emitir un documento que acredite tal situación, informando de ello a la Dirección de Compras (DICOMPRAS) quien gestionará ante la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) la devolución del documento de garantía.

La devolución del documento de garantía se hará mediante su endoso, en el caso que el documento sea endosable o estampando al dorso la leyenda "Devuelta al Tomador", en caso que no lo sea, y se entregará directamente al Contratista o a su representante legal, debidamente identificado, o a la persona mandatada especialmente para retirar tal documento, quién deberá identificarse presentando poder simple firmado por el representante legal.

#### **9.5.- PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO.**

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del acto de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo ante indicado, el Ministerio hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación en un plazo mínimo de 40 (cuarenta) días corridos al Oferente, que, según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, siempre y cuando su oferta resulta conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

#### **9.6.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO.**

##### **9.6.1.- Del precio y forma de pago.**

El Ministerio pagará al Contratista según el siguiente detalle:

a) El precio fijo mensual por los servicios de mantención preventiva de los sistemas de detección de incendio, red mixta húmeda/seca, Control de acceso, CCTV, intrusión, citofonía y extinción automática de incendio, de acuerdo a lo cotizado en el Anexo N° 7-A.

b) El precio por los servicios adicional de urgencia, ante falla de los sistemas de detección de incendios, red húmeda/seca, citofonía, control de acceso, CCTV y extinción automática de incendio, de acuerdo a la cantidad de servicios efectivamente prestados en el mes respectivo, según lo indicado en el Anexo 7-B.

c) El porcentaje de gastos de administración, por suministro y entrega de repuestos, accesorios, insumos y materiales, correspondiente a un 12% del valor neto sobre el valor cancelado por el Contratista a su proveedor.

d) El precio de los equipos, componentes, repuestos, insumos, partes o piezas y su respectiva instalación suministrados al Ministerio en el mes respectivo, previa emisión de la correspondiente Orden de Trabajo.

e) El precio por mano de obra adicional, según cotización.

El Ministerio pagará los servicios y bienes requeridos, de acuerdo a los valores indicados en los Anexos N° 7A y 7B.

El Ministerio pagará mediante el sistema de "facturación única mensual" todos los servicios prestados dentro del mes respectivo, contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio.

El Ministerio pagará proporcionalmente los servicios prestados según el valor que aparece en la letra a), cuando éstos días no correspondan a un mes de calendario completo.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar la factura, en alguna de las siguientes alternativas de ingreso para documentos tributarios:

Alternativa	Lugar o dirección de envío.
1	Oficina de Partes, ubicada en <u>calle Bombero Salas 1345</u> , comuna de Santiago de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.
2	Correo electrónico del Departamento de Operaciones: <u>operaciones@minrel.gob.cl</u> .
3	En el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> / Módulo "Mis Pagos".

1. Factura extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago.

El Contratista deberá entregar la factura a más tardar dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a la entrega de los servicios.

En caso que la factura sea devuelta para que el Contratista corrija errores u omisiones al documento, el proveedor tendrá un plazo de 10 días corridos, desde la notificación de la devolución para hacer reingreso de la misma al Ministerio.

El monto de las facturas correspondientes, deberá estar expresado en moneda nacional.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar al Departamento de Seguridad, ubicada en calle Teatinos N° 180, piso -2, comuna de Santiago, los siguientes antecedentes:

1. Cada seis meses contados desde la entrada en vigencia del contrato y para el pago, deberá acompañar Certificado de Antecedentes laborales y Previsionales, (F-30), emitido por la Dirección del Trabajo, en donde conste que el Contratista a la fecha no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, durante todo ese lapso de tiempo. Asimismo, para el último pago deberá entregar el mismo Certificado solicitado directamente ante la respectiva Dirección del Trabajo.
2. Mensualmente deberá acompañar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones laborales Previsionales (Ley de Subcontratación), emitido por la Dirección del Trabajo respectiva, formulario F30-1, correspondiente al mes anterior al de prestación de los servicios, respecto de los trabajadores destinados permanentemente a la prestación de los servicios, en las dependencias del Ministerio o en el lugar dispuesto por éste.
3. Fotocopia de las planillas de pago de las cotizaciones previsionales y de seguridad social, del mes anterior al del servicio prestado, que acrediten que se han pagado las cotizaciones correspondientes a los trabajadores destinados permanentemente a la prestación de los servicios, en las dependencias del Ministerio o en el lugar dispuesto por éste.

4. Fotocopia de las liquidaciones de remuneraciones de los trabajadores indicados en el número precedente.
5. Finiquitos, en caso de corresponder, de los trabajadores que han y/o hayan cumplido funciones en las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6. Trimestral y/o semestralmente, deberá acompañar informe de mantención preventiva de los sistemas electrónicos de seguridad y red mixta o del sistema de extinción automática de incendio con agente limpio, dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la misma, según corresponda.

El Ministerio procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, una vez recibidos los documentos previamente indicados.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los servicios por la Contraparte Técnica del Ministerio; total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato; y aceptación electrónica de la correspondiente Orden de Compra, por parte del Proveedor.

Durante el primer año de vigencia del contrato, los precios no estarán sujetos a reajuste de ningún tipo.

Sin embargo, para el segundo y tercer año de vigencia del contrato, los precios de los servicios requeridos se reajustarán anualmente, de acuerdo al porcentaje de variación positiva que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el año inmediatamente anterior.

#### **9.6.2.- Contraparte técnica y Administrador del Contrato.**

##### I. Contraparte Técnica.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica el Jefe del Departamento de Seguridad, o el (la) funcionario (a) de su dependencia que lo subrogue o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios encomendados, velando por el estricto cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios, y el cumplimiento de los plazos estipulados.
- b) Recibir conforme la prestación del servicio y los productos o informes requeridos, cuando corresponda.
- c) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

##### II. Administrador del contrato.

El contrato será administrado por el Director de Asuntos Administrativos o por el funcionario que lo subrogue o reemplace. Serán funciones del Administrador del contrato, las siguientes:

- a) Validar la (s) factura (s), según la conformidad de los servicios y validación de los productos o informes por la Contraparte Técnica.
- b) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- c) Requerir el término anticipado del contrato si correspondiere.
- d) Requerir la modificación del contrato si correspondiere.

#### **9.6.3.- Sanciones.**

El Ministerio aplicará multas en caso que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas, las que en todo caso, no podrán exceder en su conjunto del 10% (diez por ciento) del valor neto del contrato:

- a) Atraso en el ingreso de uno o ambos técnicos residentes al comienzo de su jornada de trabajo, con un máximo de hasta 2 horas, el Ministerio aplicará una multa de un 2% (dos por ciento) del precio fijo mensual del contrato por cada evento, con un tope de hasta 10 eventos durante la vigencia de contrato.
- b) Falta de reemplazo de técnicos residentes o de reemplazos atrasados o inasistentes. El Ministerio aplicará una multa de un 3% (tres por ciento) del precio fijo mensual del contrato por cada evento, con un tope de hasta 10 eventos durante la vigencia del contrato.
- c) En caso que el técnico de reemplazo no se encuentre debidamente validado por el Departamento de Seguridad o que no cuente con la documentación que exige la normativa vigente, el Ministerio aplicará una multa de un 2% (dos por ciento) del precio mensual del servicio, con un tope de hasta 6 eventos durante la vigencia del contrato.
- d) Que uno o ambos técnicos salgan del edificio, abandonando su lugar de trabajo, sin la autorización del Jefe del Departamento de Seguridad o quien lo subrogue o reemplace, el Ministerio aplicará una multa de un 5% (cinco por ciento) del precio fijo mensual del contrato por cada evento, con un tope de hasta 9 eventos durante la vigencia del contrato.
- e) En caso que uno o ambos técnicos que el Contratista asigne como residentes o su reemplazo no cuenten con los elementos de protección personal adecuados para la realización de los trabajos; el Ministerio aplicará una multa de un 5% (cinco por ciento) del precio fijo mensual del contrato por cada evento, con un tope de hasta 5 eventos durante la vigencia de contrato.
- f) Si existe una infracción a la normativa de prevención de riesgos y seguridad ocupacional, en los términos señalados en el numeral 7, letra i), de las Bases Técnicas, el Ministerio aplicará una multa de 6 U.F. (seis Unidades de Fomento), por evento, con un tope de hasta 12 eventos durante la vigencia del contrato.
- g) En caso que el Contratista se atrase más de 24 horas hábiles en proveer al personal técnico de los materiales o herramientas, necesarios para efectuar los trabajos; el Ministerio aplicará una multa de un 5% (cinco por ciento) del precio fijo mensual del contrato por cada evento, con un tope de hasta 5 eventos durante la vigencia del contrato.
- h) Por el no cumplimiento de la remuneración mínima bruta a pagar a la dotación del personal del Contratista, según monto señalado en el Anexo respectivo. El Ministerio aplicará una multa de U.F. 3 (tres Unidades de Fomento) por mes de incumplimiento, respecto de cada trabajador, con un tope de hasta 5 eventos durante toda la vigencia del Contrato.
- i) Atraso de más de 3 horas corridas en presentarse en las dependencias del Ministerio, desde que se realiza la solicitud por la Contraparte Técnica, el Ministerio aplicará una multa de un 5% (cinco por ciento) del precio fijo mensual del contrato, con un tope de hasta 6 eventos durante la vigencia del contrato.
- j) Atraso en la entrega de los equipos y materiales estipulada en la respectiva cotización entregada por el Contratista, el Ministerio aplicará una multa equivalente al 2% (dos por ciento) del monto de la Orden de Trabajo por cada día hábil de atraso, con un tope de hasta 15 días hábiles por evento, y con un tope de 9 eventos durante la vigencia del contrato.
- k) No aviso de cambio del personal del Contratista (equipo de trabajo), con 24 horas hábiles de anticipación (este técnico debe cumplir con el mismo perfil del personal reemplazado o no se encuentre validado por el Departamento de Seguridad, el Ministerio aplicará una multa de 3% (tres por ciento) del precio fijo mensual del contrato por evento, con un tope de hasta 6 eventos durante la vigencia del contrato.

l) Atraso en el pago de la remuneración de los trabajadores permanentes (o los que el Contratista disponga). En este caso el Ministerio aplicará una multa de un 5% (cinco por ciento) del precio fijo mensual del contrato, por evento. Con un tope de hasta 6 eventos durante la vigencia de contrato.

m) No presentarse uno o los dos técnicos residentes a realizar las pruebas de los sistemas para validar la conformidad de los servicios, en este caso el Ministerio aplicará una multa de un 10% (diez por ciento) del precio fijo mensual del contrato, por evento, con un tope de hasta 5 eventos durante la vigencia del contrato.

n) Retraso en más de 5 (cinco) días hábiles, en la entrega del informe de mantención preventiva trimestral de los sistemas electrónicos de seguridad y red mixta. En este caso, el Ministerio aplicará una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del precio fijo mensual del contrato, por cada día hábil de atraso por evento, con un tope de hasta 6 eventos durante la vigencia del contrato.

o) Botar el material de desecho sin observar lo dispuesto en el numeral 7, letra b), de las Bases Técnicas. En este caso, el Ministerio aplicará una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio fijo mensual del contrato, por evento, con un tope de hasta 10 eventos durante la vigencia del contrato.

p) No cumplir con las obligaciones vinculadas a la garantía técnica, según lo dispuesto en el numeral 7, letra j), de las Bases Técnicas. En este caso, el Ministerio aplicará una multa equivalente al 10% (diez por ciento) del precio fijo mensual del contrato, por evento, con un tope de hasta 5 eventos durante la vigencia del contrato.

q) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente de los bienes, el Ministerio aplicará una multa de un 10 % (diez por ciento) por evento, con un tope de hasta 5 eventos durante la vigencia de contrato.

r) Atraso en dar inicio a la mantención preventiva ó correctiva semestral del sistema de extinción automática de incendio con agente limpio. El Ministerio aplicará una multa de 3 % (tres por ciento), por cada día hábil de atraso con un tope de hasta 5 (cinco) días hábiles de atraso, por evento y con un tope de hasta 5 eventos durante la vigencia del contrato.

s) Retraso en más de 5 (cinco) días hábiles en la entrega del informe de mantención preventiva del sistema de extinción automática de incendio con agente limpio. El Ministerio aplicará una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del precio fijo mensual del contrato, por evento y con un tope de hasta 5 eventos durante la vigencia del contrato.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del Contratista al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará a través de la Dirección de Compras (DICOMPRAS) esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo



aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso que el Ministerio aplique una multa, el Contratista deberá pagarla conforme a lo dispuesto en el numeral 9.4.1, letra b), de las presentes bases. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal.

#### **9.6.4.- Término anticipado.**

El Ministerio pondrá término anticipado al contrato mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores se disolviera la entidad contratista.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave las siguientes:
  - i. Superar los límites a las multas dispuestos en el numeral 9.6.3, del presente instrumento.
  - ii. Ocurrencia de un accidente fatal o grave, con incapacidad o impedimento para trabajar por más de 30 días, de un trabajador del equipo de trabajo, a consecuencia de no observar las normas de seguridad.
  - iii. Aplicación de más de 15 multas, por cualquier causal, durante la vigencia del respectivo contrato.
  - iv. El incumplimiento del deber de confidencialidad a que se refiere el numeral 7, letra g), de las Bases Técnicas.
  - v. El incumplimiento a la prohibición de cesión de derechos y obligaciones al que se refiere el punto 9.6.7 de las presentes bases.
  - vi. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficiente de los servicios contratados, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

#### **9.6.5.- Modificación de contrato.**

El contrato podrá modificarse, previo informe de la Contraparte Técnica que justifique dicha modificación, por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, que no sean imputables a ningunos de los contratantes y que incidan en su normal desarrollo.

Las modificaciones introducidas podrán significar una variación del precio del contrato, hasta de una 17.5% del precio total, IVA incluido.

La resolución fundada que apruebe la modificación de contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Con todo, dicha modificación no podrá vulnerar los principios de estricta sujeción a las bases de licitación, libre concurrencia e igualdad de los oferentes.

#### **9.6.6.- Subcontratación.**

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato, el Proveedor podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 30 % del valor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, permanecerán siempre en el Contratista.

Con todo, se prohíbe expresamente que la persona natural o jurídica subcontratada por el Contratista pueda a su vez ceder, transferir, delegar o subcontratar, con otro tercero, las obligaciones adquiridas mediante el acuerdo alcanzado con el Contratista en la ejecución de sus servicios.

El Subcontratista deberá ser hábil para contratar con el Estado.

#### **9.6.7.- Prohibición de Cesión.**

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases y en el contrato definitivo.

Salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

#### **9.6.8.- Socios o accionistas principales.**

En caso que una persona jurídica se adjudique la licitación, se dejará constancia en una cláusula del contrato acerca del nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en el formato contenido en el Anexo N° 4.

#### **9.6.9.- Vigencia del contrato.**

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose su vigencia por 3 (tres) años contados desde esa fecha o hasta consumirse los recursos estimados para su financiamiento, ascendentes a la suma de 200.000.000.- (doscientos millones de pesos), impuestos incluidos, o que el saldo sea insuficiente para continuar financiando los servicios contratados, cualquier hecho que ocurra primero.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones impostergables de buen servicio, las partes dejan constancia que el Contratista, podrá comenzar a prestar parte de los servicios requeridos a partir de la fecha del presente instrumento. No obstante y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9.6.1 de las presentes bases, no procederá facturación ni pago alguno mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato.

#### **10.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.**

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOmpras) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

#### **11.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.**

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas;
- Bases Técnicas;
- Consultas, aclaraciones, respuestas y modificaciones si las hubiere;
- Anexos.

## II.- BASES TÉCNICAS:

### 1. SERVICIO REQUERIDO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar los servicios de: 1.- mantención preventiva y correctiva de los sistemas de detección automática de incendio y audioevacuación; 2.- red de incendio mixta seca/húmeda; 3.- control de accesos IP; 4.-c circuito cerrado de televisión -CCTV IP y análogo; 5.- citofonía; 6.- sistema de extinción automática de incendio con agente limpio FM-200 y gas Novec 1230; 7.- sistema de intrusión, y red de seguridad para el edificio "José Miguel Carrera", en la sede de la Academia Diplomática de Chile y en edificio Moneda N°1096, además de, 8.- requerir la provisión de equipos, componentes, repuestos, insumos, partes, piezas para dichos sistemas y la mano de obra requerida, de acuerdo a las condiciones expresadas en las Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las presentes Bases Técnicas.

### 2. LUGAR DE LOS SERVICIOS.

Los servicios requeridos deben ser prestados en el edificio institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores "José Miguel Carrera", ubicado en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago, en la sede de la Academia Diplomática de Chile de calle Catedral N° 1.183, comuna de Santiago, y en el edificio Moneda N°1096.

Durante la vigencia del contrato, el funcionamiento de la Academia Diplomática de Chile se trasladará al edificio ubicado en calle Moneda N°1096, requiriéndose los servicios de las presentes bases en dicho inmueble y pagándose según lo ofertado en Anexo 7-A. Luego de completado el traslado al nuevo edificio, el valor cotizado por el Palacio Edwards será rebajado del cargo fijo mensual al Contratista, pagándose lo cotizado por el Contratista en Anexo N° 7-A, para Edificio José Miguel Carrera y Moneda N°1096.

Al terminar el funcionamiento de los servicios en el Palacio Edwards, el Contratista deberá desmontar todos los equipos de seguridad existentes en la Academia Diplomática de Chile (Catedral N°1183), sin costo para el Ministerio.

### 3. COMPONENTES DE LOS SISTEMAS.

Los componentes de los sistemas objeto del servicio, son los siguientes:

#### a) Del sistema de detección automática de incendio y audioevacuación, red mixta húmeda/seca de:

- ✓ Edificio José Miguel Carrera.

Sistema de detección automática de incendio y audioevacuación.

N°	Equipos	Modelo	Cant
1	Panel de control	Simplex modelo: 4100U	1
2	Anunciador LCD remoto	Simplex 4603-9101	1
3	Baterías de Respaldo	12/26 AH	2
4	Panel de Audio	Amplificador de 100 Watt integrado al sistema	1
5	Detector tipo PHOTO	Simplex modelo 4098-9714	65
6	Detector tipo QPHOTO	Simplex modelo: 4098-9757	878
7	Detector termovelocimétrico	Simplex modelo: 4098-9733	88
8	Pulsador ADRPULL	Simplex modelo: 4099-9001	70
9	Módulo RIAM (Relay)	Simplex modelo :4090-9002	4
10	Módulo control	Simplex controla parlantes y sirenas	34
11	Módulo Señal	Signal Zam 2190-9162	1
12	Módulo supervisión	IAM modelo: 4090-9001	10
13	Sirenas con Luz estroboscópica	Simplex modelo: 4906-9101 y sensor System	65
14	Luz estroboscópica	Simplex	25
15	Parlantes Audio evacuación	Simplex modelo: 4902-9721	153
16	Sensor de Gas en cocina	Macurco GD-6	1
17	Impresora	Impresora matriz de punto serial Epson	1

18	Sensor de humedad	Sensor humedad UTL2002	3
----	-------------------	------------------------	---

\*Cantidades son aproximadas, pueden existir algunas diferencias mínimas.

#### Red mixta húmeda/seca.

Nº	Equipos	Detalle	Cant
1	Carretes	Sistema está compuesto por una red mixta húmeda y seca, integrada por: Mangueras semirrígidas de 1" Pitones de 1" tres posiciones Abrazaderas de alta presión de 1" Tapas storz con cadena Válvulas angulares entre 2" y 1 ½" Válvulas de bola de corte rápido 2" NOTA: algunos carretes están con Gabinetes y otros en interior de Shaft (closet con puertas)	65
2	Sala de Bombas	Está compuesta por: 01 Bomba principal trifásica 25 HP(motor weg modelo 160L) 01 Bomba jokey 01 tablero de comando 01 sensor de humedad 03 Válvulas de compuerta 01 Válvula OS&Y 4" 02 presos tatos marca danffos 01 Piscina de almacenamiento de agua 01 Monitoreo de partida de Bomba Jokey 01 Monitoreo de partida de Bomba Principal NOTA: Sala bombas se encuentra operativa sin ninguna filtración	
3	Siamesas	01 siamesa certificada y tapas storz con cadena 01 Válvula de retención 4"	
4	Red inerte	20 puntos de red inerte distribuida en escalera presurizada	

- ✓ Sede Academia Diplomática de Chile, Palacio Edwards (Calle Catedral N°1183).

Respecto del lugar de funcionamiento de la Academia Diplomática de Chile en calle Catedral N° 1183, el Contratista deberá prestar los servicios en el sistema de detección de incendios convencional con un panel DSC.

- ✓ Sede donde se trasladará la Academia Diplomática de Chile (Calle Moneda N° 1096).

#### Sistema de detección automática de incendio (e intrusión).

Nº	Equipos	Modelo	Cant
1	Panel de control	Panel convencional con teclado	1
2	Baterías de Respaldo	12/7 AH	1
3	Sensor de humo	Sensor del tipo convencional Fotoeléctricos	66
4	Sensor térmico	Sensor del tipo convencional térmico	05
5	Pulsador de acción manual	Palanca manual de incendio convencional	10
6	Sirenas	Sirenas	7
7	Sensor Infrarrojo	Sensor Infrarrojo	13

\*Cantidades son aproximadas, pueden existir algunas diferencias.

#### Red húmeda.

Nº	Equipos	Modelo	Cant
1	Carretes de Incendio	Carretes de incendio manguera semirrígidas (No cuentan con sala de bombas)	9

\*Cantidades son aproximadas, pueden existir algunas diferencias.

**b) Del sistema de control de acceso IP del edificio institucional "José Miguel Carrera", Palacio Edwards, Academia Diplomática de Chile (ACADE) y Edificio Moneda N°1096, son:**

✓ Edificio José Miguel Carrera.

N°	Equipos	Modelo	Cant
1	Controlador Inteligente	Controlador Principal (MASTER) con comunicación TCP/IP	06
2	Controlador de Puerta	Controladoras para 2 Puertas con comunicación RS-485	90
3	Fuentes de Poder 12v/3Amp	Fuentes Poder exclusiva para controladoras, 12v/3amp con Batería 7 AH	90
4	Software	Plataforma de Gestión versión 7	01
5	SERVER	PC servidor para aplicación	01
6	Botones de egreso	Pulsadores para apertura de Puerta	110
7	Sistema de apertura de emergencia	Se utiliza botón de retención tipo Hongo o chapa ON/OFF	110
8	Lector	Lector Proximidad	121
9	Lector Fingerprint	Biometría	4
10	Fuentes de poder 12/3 Amp	Fuentes exclusivas para Retenedores electromagnéticos 12volt 3 am con baterías 7AH	110
11	Retenedor electromagnético	Retenedores electromagnético para hoja fija y tipo Pivote.	110
12	Torniquetes	Torniquetes colapsables de acero inoxidable de alto tráfico, 06 con lector proximidad IN/OUT y 02 con Lector Biométrico IN/OUT	07
13	Barrera vehicular	Barrera vehicular con brazo articulado FAAC	01
14	Puerta Minusválido	Puerta para Minusválidos con lector IN/OUT	01
15	Credenciales	Credenciales de Proximidad	4000
16	Citofonos	Sistema de comunicación audio y video	25

\*Cantidades son aproximadas, pueden existir algunas diferencias mínimas.

✓ Sede de la Academia Diplomática de Chile (Catedral N°1183).

N°	Equipos	Modelo	Cant
1	Controlador Inteligente	Controlador Principal (MASTER) con comunicación TCP/IP	01
2	Controlador de Puerta	Controladoras para 2 Puertas con comunicación RS-485	02
3	Fuentes de Poder 12v/3Amp	Fuentes Poder exclusiva para controladoras, marca seco-larm 12v/3amp con Batería 7 AH	02
4	Botones de egreso	Pulsadores para apertura de Puerta	02
5	Sistema de apertura de emergencia	Se utiliza botón de retención tipo Hongo o chapa ON/OFF	02
6	Lector	Lector Proximidad	04
7	Retenedor electromagnético	Retenedores electromagnético para hoja fija y tipo pivote	02

✓ Sede donde se trasladará la Academia Diplomática de Chile (Calle Moneda N° 1096).

N°	Equipos	Modelo	Cant
1	Controlador Inteligente	Controlador Principal (MASTER) con comunicación TCP/IP	01
2	Controlador de Puerta	Controladoras para 2 Puertas con comunicación RS-485	02
3	Fuentes de Poder 12v/3Amp	Fuentes Poder exclusiva para controladoras, marca seco-larm 12v/3amp con Batería 7 AH	04
4	Botones de egreso	Pulsadores para apertura de Puerta	02
5	Sistema de apertura de emergencia	Se utiliza botón de retención tipo Hongo o chapa ON/OFF	02
6	Lector	Lector Proximidad	04
7	Retenedor electromagnético	Retenedores electromagnético	02

\*Cantidades son aproximadas, pueden existir algunas diferencias.

**c) Del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) IP del edificio institucional "José Miguel Carrera", Palacio Edwards sede de la Academia Diplomática de Chile y edificio Moneda N°1096, son:**

✓ Edificio José Miguel Carrera.

N°	Equipos	Modelo	Cant
1	Grabador Digital (Networking)	NVR 64 canales marca SAMSUNG	03
2	Grabador Digital	DVR 16 canales SAMSUNG HD	04
3	Monitores	Monitores para visualizar imágenes 40" SAMSUNG	04
4	Servidor para video	Equipo Server donde está cargada la aplicación	02
5	PC de gestión	Equipos consola para visualizar totalidad de imágenes	04
6	PC remotos	Equipos de visualización por red	02
7	Red de F.O.	Red LAN exclusiva para seguridad F.O. OM3	01
8	Switch	Switch 24 y 48 puertos POE, administrable	07
9	Switch core	Core con redundancia.	01
10	Encoder	Encoder de 4 canales	04
11	Rack satelital 9U	Rack satelital con cabeceras de F.O. y switch	05
12	Teclado	Comando Joystick SAMSUNG con interfaz 485	01
13	Rack sala servidores	Rack que contiene todos los equipos NVR y servidores	01
14	Rack sala servidores	Rack que contiene todos los Grabadores digitales	01
15	Cámaras PTZ	Cámaras exteriores PTZ SAMSUNG	02
16	Cámara IP	SAMSUNG 3MP tipo Bullet, exterior	07
17	Cámara IP	SAMSUNG 3MP, tipo minidomo interior	18
18	Cámara IP	SAMSUNG 2 MP, tipo minidomo interior	83
19	Cámaras Interiores Análogas	Cámaras tipo HD, Minidomos interior	61
20	Cámara IP	SAMSUNG 5MP tipo Bullet, exterior	2
21	UPS	Equipos de respaldo en caso de corte energía	04
22	Pc para monitoreo remoto	Un equipo para monitorear remotamente Cámaras de dos sitios remotos	01

\*Cantidades son aproximadas, pueden existir algunas diferencias mínimas.

✓ Sede de la Academia Diplomática de Chile.

N°	Equipos	Modelo	Cant
1	Grabador Digital	DVR 16 canales SAMSUNG HD	01
2	Monitor	Monitor para visualizar imágenes 17"	01
3	Cámaras interiores	Cámaras minidomos interiores	15
4	Cámaras exteriores	Cámaras tipo bullet HD	01

N°	Equipos	Modelo	Cant
1	Pulsador de acción Manual	Pulsadores convencional acción Manual de acción simple	09
2	Detector de Humo	Detectores del tipo convencional tipo Fotoeléctricos 4 hilos	40
3	Detector de Humo	Detectores del tipo convencional tipo Iónicos 4 hilos	11
4	Detector temperatura	Detector de temperatura	02
5	Sistema de Notificación	Sirenas/luz	09
6	Panel de control	Panel convencional DSC	01

✓ Sede donde se trasladará la Academia Diplomática de Chile (Calle Moneda N° 1096).

N°	Equipos	Modelo	Cant
1	Grabador	Grabador Digital 16 canales	2
2	Monitor	Monitor	2

3	Cámaras de vigilancia	Cámaras de CCTV tipo análogas	29
---	-----------------------	-------------------------------	----

\*Cantidades son aproximadas, pueden existir algunas diferencias.

**d) Del sistema de extinción automática de incendio con agente limpio del edificio institucional "José Miguel Carrera" es:**

N°	Equipos	Modelo	Cant
1	Cilindro agente limpio	Novex 1230	01
2	Cilindro agente limpio	FM-200	08
3	Cilindro nitrógeno	Cilindro Nitrógeno	02
4	Detección temprana	Equipos aspiración Vesda	06
5	Panel de control	Notifier NFS-320	01
6	Fuente de Poder	Fuente de poder FCPS-24E	01
7	Repetidor remoto	Anunciador remoto Notifier	01
8	Baterías de respaldo	12 v/26 Ah	02
9	Baterías de respaldo	12 v/7 Ah	04
10	Válvulas	Válvulas solenoides	09
11	Sensores de humo	Sensor fotoeléctricos Notifier	25
12	Campanas	Campanas de descarga	09
13	Módulos de control	Módulos de control Notifier	25
14	Módulos de relé	Módulos de relé Notifier	11
15	Módulo Monitoreo	Modulo Monitoreo Notifier	06
16	Pulsador	Pulsador de descarga y aborto	11

\*Cantidades son aproximadas, pueden existir algunas diferencias mínimas.

**e) Del sistema de intrusión perimetral del edificio institucional "José Miguel Carrera" es:**

N°	Equipos	Modelo	Cant
1	Panel intrusión	DSC Power 1832 con expansor de zona	01
2	Infrarrojo exterior	Watchout doble tecnología	01
3	Teclado	Teclado DSC alfanumérico	01
4	Pulsadores de pánico	Pánicos en atención de público	16
5	Infrarrojos interiores	Anti mascota	01
6	Detector de impacto	Detectores de quiebres	17
7	Fuente de Poder	Fuente 12 volts con batería de respaldo	01

\*Cantidades son aproximadas, pueden existir algunas diferencias mínimas.

**4. ACTIVIDADES.**

El Contratista deberá garantizar que los equipos indicados en el punto precedente estén siempre operativos o, en su defecto, que las reparaciones sean realizadas en los tiempos de ejecución.

Para dicho efecto, el servicio requerido deberá contemplar los siguientes tipos de mantenimiento:

i. Mantenimiento preventivo de los sistemas electrónicos de seguridad y red mixta:

El objeto del servicio de mantenimiento preventivo, será mantener los equipos e instalaciones funcionando en forma normal de: 1.- los sistemas de detección automática de incendio y audioevacuación; 2.- res de incendio mixta; 3.- control de accesos IP; 4.- circuito cerrado de televisión CCTV IP y análogo; 5.- citofonía y 6.- sistema de intrusión y red de seguridad.

El Contratista deberá realizar la mantención de los equipos, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 9 "Rutinas de Mantención", la que deberá cumplir con los estándares mínimos de mantenimiento recomendados por los fabricantes o proveedores de los equipos.

La mantención contratada deberá incluir inspecciones, pruebas, limpieza de partes internas y externas, lubricaciones, ajustes electrónicos o manuales, mediciones de parámetros, revisión de sujeciones, revisión de antisísmicos, condición de boquillas, pesaje de cilindros, entre otros, la mano de obra relacionada con el servicio de mantención preventiva y todo lo que sea necesario para la correcta y completa operación de los equipos e instalaciones, según corresponda. Dicha mantención se efectuará en el mismo lugar de operación de los equipos e



instalaciones. El Contratista deberá proveer todos los materiales necesarios para realizar este trabajo incluyendo cadenas tapa storz, empaquetaduras, abrazaderas de alta presión, pintura (rojo bermellón), chavetas, huinchas aisladoras, fijaciones, alcohol isopropílico, toallas impregnadas en isopropílicos para evitar rallar equipos ó cubiertas, lubricantes, limpia contactos, limpiador universal, paños de limpieza, guaípe, brocas de diferentes medidas, taladros, extensiones, una maleta con todas las herramientas de mano que se requiere para intervenir los equipos, etc.

El Contratista deberá realizar las rutinas de mantención durante el trimestre señaladas en el Anexo N° 9 y entregar un informe detallado sobre el estado de los componentes, dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de la misma, incluyendo propuestas de solución a las fallas encontradas y resultados de las pruebas realizadas. El informe trimestral será entregado por la Contraparte Técnica.

Además, el Contratista deberá actualizar la base de datos del software de programación del panel de incendio Simplex 4100U tarea a ser realizada por un técnico certificado en los equipos, siendo parte de la mantención preventiva y software para realizar dicha tarea.

El Contratista deberá mantener actualizados los planos del sistema de detección de incendio por lo menos una vez al año en el caso de existir modificaciones.

ii. Mantención correctiva y programada de los sistemas electrónicos de seguridad y red mixta:

El Contratista deberá prestar servicios de mantención correctiva con el objeto de corregir los defectos detectados en el proceso de mantención preventiva cualquiera sea su naturaleza o en caso de presentarse alguna falla, a fin de mantener los sistemas de seguridad instalados en el edificio "José Miguel Carrera", en el Palacio Edwards, Academia Diplomática de Chile y en el edificio Moneda N°1096, operando ininterrumpidamente.

Estas reparaciones deberán contemplar reposiciones, recambios y/o complementación de equipos, equipos nuevos, o piezas y componentes de los mismos que fueren necesarios.

La mano de obra de esta mantención correctiva será de cargo del Contratista, la cual, estará incluida en el valor fijo mensual informado en el Anexo 7-A, para edificio José Miguel Carrera, Palacio Edwards y Moneda N°1096. En caso de que se requiera del suministro de equipos y materiales el Contratista deberá elaborar un presupuesto, el cual deberá ser remitido a la Contraparte Técnica del Ministerio. Este presupuesto, deberá incluir el detalle, como por ej., insumos, repuestos o accesorios a suministrar y deberá señalar el plazo de ejecución de los trabajos.

Excepcionalmente solo se permitirá la mano de obra adicional para aquellos servicios que debido a la naturaleza de construcción y funcionamiento así lo requieran, por ejemplo: reparación o reemplazo de piezas y partes de torniquetes, reparación de bomba de red húmeda, recarga de cilindro de agente limpio de sistema de extinción automática, etc. Dicha mano de obra adicional será evaluada y autorizada previamente por la Contraparte Técnica del Ministerio.

El Ministerio podrá aceptar o rechazar dicho presupuesto. Para estos efectos y en señal de aceptación, el Ministerio enviará al Contratista la correspondiente Orden de Trabajo, requisito sin el cual no se podrá efectuar labor alguna. En el caso de ser rechazada la cotización, el Contratista tendrá un plazo de 48 horas hábiles contados desde la comunicación por escrita realizada por la Contraparte Técnica para presentar una nueva cotización, que se ajuste al valor del mercado.

El Contratista tendrá un plazo máximo de 4 (cuatro) días hábiles para dar inicio a los trabajos, una vez aceptado el presupuesto por el Ministerio. El plazo de ejecución de cada mantención correctiva será aquel que el Contratista señale en su cotización y que constará en la Orden de Trabajo. Con todo, dicho plazo no podrá superar los 20 (veinte) días corridos, contados desde la respectiva Orden de Trabajo. En caso que la mantención correctiva deba realizarse en un plazo mayor al señalado, el Contratista deberá informar y justificar debidamente a la Contraparte Técnica del Ministerio para proceder a su autorización.

Estos trabajos deberán ser ejecutados por el personal pertinente del Contratista, previa coordinación con la Contraparte Técnica del Ministerio.

Todos los insumos, cables, partes, piezas de reemplazo y otros utilizados en la mantención correctiva, necesarios para mantener el sistema de detección de incendio operando ininterrumpidamente, deben estar certificados y aprobados por UL/FM y para cableados de incendio debe poseer características ignífugas.

iii. Servicio de urgencia:

El Contratista deberá considerar la provisión de un servicio de urgencia para reparaciones, respuestas telefónicas y realizar cualquier otro arreglo que no se encuentre dentro de la rutina de mantenimiento preventivo, según lo dispuesto en el Anexo N° 7-B y que sea necesario para mantener el normal funcionamiento del sistema. El Contratista deberá proveer de teléfonos de contacto para este servicio, a más tardar en el plazo de 5 días hábiles de iniciada la vigencia del respectivo contrato.

El servicio de urgencia puede ser prestado por el mismo personal técnico permanente dispuesto por el Contratista en los edificios institucionales o en su defecto por personal técnico con experiencia en los sistemas que cuenta el Edificio José Miguel Carrera, el Palacio Edwards (Catedral 1183) y Moneda N° 1096 y que conozca las dependencias, conforme al curriculum de los mismos. El tiempo máximo de respuesta del servicio de urgencia no podrá ser superior 3 horas desde que se realiza la solicitud vía teléfono, y envío de correo electrónico correspondiente, para presentarse en el edificio y evaluar la situación.

El servicio de urgencia no tendrá costo alguno para el Ministerio, salvo que se requiera de forma presencial (conurrencia del personal del Contratista en las instalaciones del Ministerio, distinta a la indicada en el párrafo anterior), en cuyo caso se cancelará el valor correspondiente, de acuerdo a la oferta cotizada por el Proveedor en el Anexo 7-B, sin perjuicio del costo de las piezas que se requieran cambiar, cuando proceda.

iv. Del personal.

Para realizar las mantenciones descritas, el Contratista deberá proveer el siguiente personal, que cumpla con el perfil y el horario que se indica a continuación:

a) Personal permanente.

El Contratista deberá proveer de dos técnicos que estén permanentemente disponibles en las dependencias del edificio "José Miguel Carrera" y que cumplan con los siguientes perfiles:

- Técnico (1): Técnico de nivel superior en electricidad, en electrónica, en electrónica industrial u otro similar, de una institución reconocida por el Estado de Chile, que pueda ejercer libremente su profesión en nuestro país, cumpliendo la legislación vigente.
- Técnico (2): Técnico nivel medio en electricidad, en electrónica, en electrónica industrial, u otro similar, de una institución reconocida por el Estado de Chile, que pueda ejercer libremente su profesión en nuestro país, cumpliendo la legislación vigente.

El personal técnico asignado al Ministerio, deberá contar con los exámenes de altura física vigente al momento de dar inicio al contrato.

El personal técnico estará a libre disposición del "Departamento de Seguridad", el cual está facultado para asignar trabajos para mejorar, modificar o ampliar las capacidades técnicas ó nuevas instalaciones y correcciones del equipamiento de seguridad instalado en el edificio "José Miguel Carrera", el Palacio Edwards sede de la Academia Diplomática de Chile y el edificio Moneda N°1096.

El Ministerio se reserva el derecho de requerir el cambio de uno o de los dos técnicos, designados como personal permanente, expresando el fundamento y por razones que no

impliquen una discriminación arbitraria, debiendo el Contratista reemplazarlo en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de la notificación de la solicitud. El personal de reemplazo deberá cumplir con el mismo perfil del técnico reemplazado, además de estar validado por Departamento de Prevención de Riesgos.

El personal técnico permanente deberá cumplir el siguiente horario: de lunes a viernes, desde las 08:30 horas hasta las 18:30 horas.

Se entenderá que existe inasistencia de un técnico permanente cuando existe un atraso de más de 2 horas por parte de cualquiera de los técnicos, contado desde su horario de ingreso, señalado en el párrafo anterior.

b) Reemplazo de los técnicos permanentes.

El personal de reemplazo en caso de licencias médicas, vacaciones, permisos u otro, deberá cumplir con el mismo perfil del técnico del reemplazado, además de estar validado previamente por Departamento de Prevención de Riesgos y el Departamento de Seguridad Ministerial y se deberá dar avisó al Ministerio con un plazo de 24 horas hábiles de anticipación a la Contraparte Técnica.

El plazo máximo para reemplazo del personal permanente es de 1 día hábil.

c) Personal ocasional.

- Supervisor.

El Contratista deberá proveer un supervisor, que no cumpla horario fijo en dependencias del Ministerio. Sin perjuicio de ello, el supervisor deberá estar disponible para consultas que requiera hacer la Contraparte Técnica del Ministerio o bien para presentarse en el edificio "José Miguel Carrera", en el edificio Palacio Edwards sede de la Academia Diplomática de Chile y en el edificio Moneda N° 1096 en casos de urgencia u otra ocasión que lo amerite.

El Contratista deberá proporcionar a la Contraparte Técnica del Ministerio los antecedentes de contacto del supervisor (email, teléfono fijo y celular).

El supervisor tendrá las siguientes responsabilidades:

- ✓ Supervisar al personal permanente.
- ✓ Actuar como representante permanente del Contratista ante el Ministerio.
- ✓ Estar disponible de manera permanente y accesible para cualquier comunicación con la Contraparte Técnica del Ministerio.
- ✓ Supervisar personalmente la ejecución de los servicios contratados y emitir los informes trimestrales de mantenimiento y cualquier otra comunicación formal.
- ✓ Controlar el stock necesario de insumos y herramientas (instrumentos, herramientas eléctricas y de mano) con que el Contratista deberá proveer para realizar los trabajos de mantenciones preventivas y correctivas.

El Ministerio se reserva el derecho de requerir el cambio del profesional designado como supervisor, expresando el debido fundamento y por razones que no impliquen una discriminación arbitraria, debiendo el Contratista reemplazarlo en un plazo no superior a cinco días hábiles contados desde la fecha de la notificación de la solicitud. El personal de reemplazo deberá cumplir con el mismo perfil exigido para el supervisor.

- Maestros de Piping.

Para realizar las labores de mantenciones correctivas en el sistema de red mixta húmeda/seca ó extinción, los técnicos (maestros) deberán tener experiencia en sistemas de piping, que deberán demostrar por medio de sus Curriculum Vitae emitidos previamente.

La mano de obra de esta mantención correctiva será de cargo del Contratista, la cual, estará incluida en el valor fijo mensual informada en el Anexo 7-A, con la salvedad indicada en el numeral ii Mantención Correctiva, cuarto párrafo (en atención a la magnitud de la mantención).

Para la hipótesis señalada en el párrafo anterior, se deberá presentar una cotización por parte del Contratista, En un plazo máximo de 48 horas hábiles a partir de la hora de realizada la solicitud, el Supervisor deberá entregar una cotización que contenga los Curriculum Vitae de los técnicos (maestros), el detalle de los trabajos a ejecutar y los precios de los materiales, repuestos o accesorios a suministrar y si procede, los valores de la mano de obra, si corresponde.

El Ministerio podrá aceptar o rechazar la cotización del Contratista, para lo cual emitirá un documento o enviará un email al Supervisor señalando la aprobación o reprobación del presupuesto. En caso de que el Ministerio rechace la cotización, el Contratista deberá presentar un nuevo presupuesto que se acomode a la disponibilidad presupuestaria del Ministerio.

En el caso que la cotización sea aceptada, por escrito, por parte del Ministerio, el Contratista deberá comenzar los trabajos en un plazo máximo de hasta 48 horas corridas, contados desde que el envío de la correspondiente Orden de Trabajo.

- Personal adicional.

El Ministerio se reserva el derecho de requerir el cambio del personal que ejerce de forma ocasional trabajos de piping, red mixta y extinción de incendio automática, expresando el debido fundamento y por razones que no impliquen una discriminación arbitraria, debiendo el Contratista reemplazarlo en un plazo no superior a cinco días hábiles contados desde la fecha de la notificación de la solicitud. El personal de reemplazo deberá cumplir con el mismo perfil exigido para los maestros piping o técnicos residentes, según corresponda.

- v. Mantenimiento preventivo y correctivo sistema extinción automática de incendio con agente limpio.

El objeto del servicio de mantenimiento preventivo al sistema con agente limpio gas Novec 1230 y FM-200, será mantener los sistemas y equipos e instalaciones funcionando en forma normal y óptimas condiciones.

El Contratista deberá realizar la mantención de los equipos, en forma y tiempo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 9 "Rutinas de Mantención", mantención que deberá cumplir con los estándares mínimos de mantenimiento recomendados por los fabricantes o proveedores de los equipos.

La mantención preventiva para el sistema de extinción automática de incendio con agente limpio contratada deberá incluir inspecciones y verificación integral de toda la instalación, limpieza de todos sus componentes y accesorios, verificación de uniones de cañerías, retoque de pinturas, comprobación integral de acuerdo a las instrucciones del fabricante, comprobación de peso y presión entre otras, y las respectivas pruebas tomando los resguardos para evitar una descarga accidental.

Los servicios de mantenimiento preventivo del sistema de extinción de incendio con agentes limpios deberán ser ejecutados entre 9:00 hrs. y 18:00 hrs., de lunes a jueves y de 9:00 hrs. a 17:00 hrs., para los días viernes. Dicha mantención debe ser ejecutada durante cada "semestre"

Dichas actividades deberán ser ejecutadas íntegramente dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles como máximo, desde el día señalado para el inicio de éste servicio coordinado con la contraparte técnica ministerial.

El Contratista a través del supervisor deberá remitir mediante correo electrónico dirigido a la Contraparte Técnica del Ministerio, en un plazo máximo de 2 días hábiles luego de la coordinación vía correo, un listado de los trabajadores que ejecutarán las tareas en el sistema de gas limpio.

Además, el Contratista deberá considerar actualizar el software de programación NOTIFIER el cual deberá ser llevado a cabo por un técnico certificado en este sistema y equipos Veddas si fuese necesario, siendo parte de la mantención preventiva.

Dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, luego realizada la mantención preventiva, el Contratista deberá entregar un informe completo y detallado con recomendaciones para el buen funcionamiento del sistema y sugerencias de mantenciones correctivas, de acuerdo a los hallazgos observados por el Contratista en la ejecución de los servicios. Estas sugerencias de mantención correctiva deberán ser entregadas junto a un presupuesto que considere los servicios a ejecutar donde el Contratista deberá presentar el costo de los materiales y propuestas de solución a las fallas encontradas. También deberá informar cualquier situación que considere atingente para el correcto funcionamiento de los equipos.

## **5. PRODUCTOS O INFORMES REQUERIDOS.**

El Contratista deberá entregar al Ministerio, cada vez que se termine el periodo de mantención trimestral, dentro de los 5 días hábiles siguientes, un informe detallado de mantención preventiva/correctiva ejecutada, que contenga como mínimo lo siguiente:

a) Detalle o check-list (entregados a la Contraparte Técnica) de las reparaciones y/o intervenciones realizadas a cada uno de los equipos, en la mantención trimestral, también deberán mantener al día los check list de acuerdo a las nuevas incorporaciones o retiro de equipos.

b) Recomendaciones o sugerencias de mejoras en las instalaciones ministeriales, de acuerdo a los hallazgos observados en la ejecución de los servicios de mantención preventiva e inspección semanal (check List).

c) Finalmente, el Contratista emitirá informes cuando se presente alguna anomalía importante o un dato relevante para el buen funcionamiento de los sistemas.

## **6. REQUERIMIENTOS GENERALES.**

### **a. Modificación, complementación de sistemas e instalación de nuevos equipos.**

Según requerimiento del Ministerio el Contratista deberá, en caso de ser necesario, realizar modificaciones, complementaciones, nuevas instalaciones o cambio de equipos en los sistemas de detección automática de incendio y audioevacuación, red de incendio mixta seca/húmeda, control de acceso IP, circuito cerrado de televisión-CCTV IP ó análoga, citofonía, sistema de intrusión, sistema de extinción automática de incendio con agente limpio FM-200 y Gas Novec 1230 de los edificios "José Miguel Carrera", sede de la Academia Diplomática de Chile (Catedral N° 1183) y edificio Moneda N° 1096.

El Contratista entregará una cotización con el valor de los materiales, accesorios, repuestos, equipos y plazos de ejecución. El costo de la mano de obra para la realización de estos trabajos será de cargo del Contratista y estará contemplada dentro del monto fijo mensual señalado en el Anexo N° 7-A. Salvo aquellos trabajos que por su naturaleza y funcionamiento requieran mano de obra especializada tales como: reparación o reemplazo de piezas y partes de torniquetes, reparación de bomba de red húmeda, recarga de cilindro de agente limpio de sistema de extinción automática, entre otros. Dicha mano de obra adicional será evaluada por la Contraparte Técnica del contrato para ser validada si es que procede.

Una vez que el Ministerio apruebe la cotización, enviará una Orden de Trabajo al Contratista, para que el Contratista ejecute los servicios y una vez que los finalice, deberá entregar un informe que incorpore un detalle de los trabajos realizados o suministros.

El Contratista deberá comenzar los trabajos en la fecha que el Ministerio estipule en la respectiva Orden de Trabajo.

### **b. Suministro y entrega de repuestos, accesorios, insumos y materiales.**

#### **i. Materiales, repuestos e insumos.**

El Ministerio podrá adquirir directamente los repuestos, accesorios, insumos y materiales necesarios para la ejecución de los servicios requeridos. No obstante, dichos insumos podrán ser solicitados al Contratista, quien en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles contados desde la recepción de la solicitud escrita, deberá presentar una cotización detallada por ítems,

que considere el suministro y entrega de los repuestos, accesorios y materiales en dependencias del Ministerio.

Las cotizaciones entregadas por el Contratista, deberán adjuntar la respectiva cotización emitida por su proveedor.

El Ministerio cancelará al Contratista por la gestión de compra y entrega de los insumos y/o materiales, un porcentaje del 12% neto sobre el valor cancelado por el Contratista a su proveedor.

El Contratista no podrá realizar ninguna compra de repuestos, accesorios, insumos ó materiales, sin la respectiva solicitud y aprobación por parte del Ministerio.

ii. Calidad.

Los repuestos, accesorios, insumos y materiales a utilizar, deberán ser de igual o superior calidad que las que se retiren o sustituyan. El Ministerio estará facultado para solicitar al Contratista, la certificación de la calidad de las partes o componentes que se reemplacen.

Los repuestos, accesorios y materiales que fueren sustituidos, deberán ser retirados por el contratista sin costo para el Ministerio, (tales como baterías, sensores, tuberías, cajas, cableados en desuso, etc.).

iii. Herramientas, equipos e instrumentos y permisos.

Será de cargo del Contratista proveer todos los materiales menores y las herramientas manuales, eléctricas y de precisión, necesarias para dar cumplimiento al servicio de mantención mensual y/o a las mantenciones correctivas que se generen y su empleo no irrogará ningún costo para el Ministerio.

El Contratista deberá asegurar que todas las herramientas, equipamientos, u otros necesarios para la ejecución de los trabajos, estarán en buenas condiciones y certificados en el caso de requerirse. El Ministerio se reserva el derecho de revisar e impedir su uso si no cumplen con las medidas de seguridad que correspondan.

También será de cargo del Contratista gestionar los permisos municipales para realizar la mantención de cámaras exteriores con andamios certificados u otro sistema que permita trabajar en altura en forma segura.

**c. Operación.**

El Contratista deberá ejecutar los servicios y suministrar los bienes de la siguiente forma:

a) Los servicios de mantención preventiva y correctiva del sistema de detección automática de incendios y audio evacuación, red mixta húmeda/seca, sistema de intrusión, citofonía, control de accesos, sistema de extinción de incendio automática de incendio con agente limpio FM-200/gas Novec 1230 y circuito cerrado de televisión, se prestarán de la siguiente forma:

i. El equipo de trabajo conformado por dos técnicos residentes, estarán a libre disposición del Departamento de Seguridad, el cual está facultado para disponer la asignación de cualquier tipo de trabajo para mantener funcionando adecuadamente todos los sistemas de seguridad, como también la incorporación de nuevos equipos o sistemas.

ii. Los servicios de mantención preventiva se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en las presentes bases y anexos correspondientes, los cuales deberán ser cumplidos a cabalidad por el Contratista en forma trimestral, en tanto, semanalmente deberá efectuar una inspección a todos los componentes del sistema de seguridad del edificio de acuerdo a check list entregado por el Departamento de Seguridad. La Contraparte Técnica del Ministerio está facultada para solicitar al personal residente la revisión específica sobre cualquier componente de los sistemas de seguridad o sistemas asociados.

La primera mantención preventiva de estos sistemas deberá ejecutarse íntegramente dentro de un plazo de 12 (doce) semanas contadas desde el inicio de vigencia del respectivo contrato.

iii. Los servicios de mantención correctiva se requerirán por la Contraparte Técnica del Ministerio, a través de una Solicitud de Trabajo (requerimiento), vía correo electrónico u otro medio escrito, en el cual se definirá el tipo de actividad a realizar, cotización por el o los trabajos, equipos y plazo de entrega, ante lo cual el Contratista tendrá la obligación de ejecutarlos según plazo especificado en la cotización.

Los trabajos deben ser realizados dentro de la jornada laboral, por lo cual no tendrán costo por mano de obra para el Ministerio, salvo el valor de los nuevos equipos y piezas que deberá quedar definido en la cotización.

b) Por otra parte, respecto de los servicios urgentes, para solicitar su ejecución se requerirán también a través de una Solicitud de Trabajo (requerimiento) por la Contraparte Técnica, vía correo electrónico, en el cual se definirá el tipo de actividad, ante lo cual el Contratista tendrá la obligación de ejecutarlo. El tiempo de respuesta del servicio de urgencia no podrá ser superior a tres horas.

c) Respecto del suministro de equipos, componentes, repuestos, insumos, partes o piezas y su respectiva instalación, se requerirán por el Ministerio a través de una solicitud de cotización, la que será respondida por el Contratista, ante lo cual el Ministerio materializará su adquisición por medio de la respectiva Orden de Compra, lo que deberán ser entregados en los plazos estipulados en la cotización, cuyo porcentaje, será de un 12% neto sobre el valor cancelado por el Contratista a su proveedor.

## **7. OTRAS OBLIGACIONES.**

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas precedentemente, el Contratista deberá dar cumplimiento además a las siguientes obligaciones:

### **a) Eventuales reparaciones y daños:**

En el evento que con ocasión de la ejecución de los servicios se produzca cualquier daño estructural o de pintura en las dependencias del Ministerio, por un hecho o causa imputable al Contratista, éste deberá repararlo a su costo, dejándolo en perfecto estado.

Serán de cargo del Contratista también los daños y pérdidas atribuibles a conductas deficientes, negligentes o culpables de su personal, incluyendo los perjuicios causados por equipos o por sus trabajadores, debiendo asumir la responsabilidad que le corresponda por cualquier efecto derivado de la ejecución de los trabajos y que le sean imputables.

Será responsabilidad del Contratista la reparación o reposición, por daños o extravío, de especies, elementos y artículos de propiedad del Ministerio o de sus funcionarios, cuando ello ocurra por culpa del personal de éste, debidamente comprobada.

El Contratista deberá realizar la reparación, pago o reposición (en forma idéntica a la cosa dañada o extraviada), según corresponda, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde que se le notifique el daño o la pérdida, en caso contrario, el Ministerio estará facultado para descontar su valor en la facturación de pago.

### **b) Materiales de desecho y repuestos:**

Los desechos que se generen a consecuencia de la prestación de los servicios, tales como escombros, baterías, cajas, tuberías, restos de embalaje, cables y otros, deben ser retirados y eliminados por cuenta del Contratista en un lugar autorizado y cumpliendo con la normativa legal pertinente.

Los repuestos, accesorios o piezas que fueren sustituidos y retirados, serán de propiedad del Ministerio.

### **c) Equipamiento del personal del Contratista:**

El Contratista deberá entregar a su personal destinado a la prestación de los servicios, el siguiente equipamiento:

i. Ropa de trabajo que señale claramente el nombre o razón social del Contratista, acorde a cada estación del año.

ii. Todas las herramientas manuales y eléctricas, materiales y equipamientos necesarios para la realización de los trabajos, los cuales, deberán estar en perfectas condiciones.

iii. Calzado de seguridad dieléctricos.

iv. El Contratista deberá proporcionar radios portátiles para cada técnico residente con cobertura en todo el edificio institucional, la cual deberá estar operativa con la frecuencia del edificio José Miguel Carrera, a fin de mantener una comunicación fluida y expedita con la Contraparte Técnica Ministerial.

v. Cumplir con lo señalado en el apartado 7 letra i sobre Prevención de Riesgos indicado en el numeral vii, de las Bases Técnicas, acordes a cada tarea, además de estar validados previamente por el Departamento de Prevención de Riesgos Ministerial.

### **d) Cumplimiento de la legislación laboral vigente y remuneración del equipo de trabajo:**

Será de responsabilidad del Contratista el pago de las remuneraciones, de los aportes o cotizaciones a los sistemas de previsión, salud, seguro de desempleo, tributarios, etc. y el cumplimiento de las demás disposiciones legales que resulten aplicables al personal que sea destinado a la ejecución de los servicios, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 20.123.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales a que se refiere el párrafo anterior en la oportunidad y forma establecida en el punto 9.6.1 de las Bases Administrativas.

En caso que el Contratista no acredite oportunamente el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales en la forma señalada, el Ministerio podrá retener el o los pagos que corresponda efectuar o hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

### **e) Responsabilidad extracontractual:**

La responsabilidad extracontractual que pudiera derivarse por hechos o actos del personal del Contratista será siempre del Contratista y en ningún caso afectará al Ministerio. Asimismo, en los contratos de trabajo de este personal, el Contratista deberá dejar expresa constancia que a éstos no los une vinculación de ninguna especie con el Ministerio.

### **f) Nómina del personal:**

Con el objeto de facilitar el ingreso a las dependencias del Ministerio, el Contratista deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del contrato, una lista de todo el personal que ejecutará los servicios requeridos y sus reemplazantes.

La nómina deberá contener los siguientes datos mínimos: nombres y apellidos, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, domicilio particular y teléfono (si procediere) y la labor que ejecutará.

Adicionalmente, el Contratista deberá adjuntar los certificados de antecedentes de todo el personal que ejecutará los servicios.



Del mismo modo, el Contratista deberá informar con 48 horas corridas de antelación los cambios que se produzcan en su dotación.

El Ministerio se reserva el derecho de rechazar en todo momento, expresando el debido fundamento y por razones que no impliquen una discriminación arbitraria, la autorización para que una persona contratada por el Contratista o por un tercero vinculado contractualmente con aquel, ingrese a las dependencias del Ministerio a prestar los servicios requeridos.

**g) Confidencialidad:**

El Contratista deberá guardar absoluta confidencialidad acerca de todos los asuntos del Ministerio a que pueda tener acceso en razón de la ejecución del contrato o que hubiere obtenido por cualquier medio con motivo del servicio requerido. Esta obligación pesará, además, sobre las personas que trabajen bajo su dependencia o le presten servicios, permanentes o no, y a cualquier título.

**i) Normas de seguridad y de prevención de riesgos:**

Durante el periodo de ejecución de los servicios, el Contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para proteger eficazmente la vida de sus trabajadores y dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos, especialmente a las siguientes:

- i. Ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, especialmente su artículo N° 66 bis.
- ii. Decreto Supremo N° 76, del año 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba reglamento para la aplicación del artículo 66 bis de la ley N° 16.744 sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios que indica.
- iii. Ley N° 20.123, sobre trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios.
- iv. Ley N° 20.949, sobre reducción del peso de las cargas de manipulación manual.
- v. Decreto Supremo N° 594, de 1.999, del Ministerio de Salud, que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias básicas en los lugares de trabajo.
- vi. Reglamento Especial para Empresas Contratistas de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Resolución Exenta N°1691, de 22 de julio de 2014, de esta Secretaría de Estado.
- vii. Entregar a su personal todos los elementos de protección personal certificados y normados necesarios para la realización de sus trabajos en las dependencias del edificio José Miguel Carrera, en el Palacio Edwards y en el edificio Moneda N° 1096., cumpliendo con la normativa vigente establecida en la Ley N° 16.744 y en el Decreto Supremo N° 594/99, del Ministerio de Salud.

Asimismo, el Contratista deberá remitir dentro de 15 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, toda la documentación exigida por el Departamento de Prevención de Riesgos, requerimiento que se formalizará mediante entrega de Acta de solicitud, que se entregará al momento de suscribir el contrato.

**j) Garantía técnica:**

El Contratista deberá cumplir con las garantías técnicas, en cuanto a su cobertura y tiempo de respuesta, tanto para los bienes entregados como para los servicios realizados.

El plazo de garantía de todos los insumos (bienes) que se incorporen en los sistemas es de 12 meses, y para el caso de los servicios prestados en mantención preventiva deberá ser de 3 meses, ambos contados desde la recepción conforme de los servicios o bienes, por la Contraparte Técnica del Ministerio.

En caso que el Contratista no cumpliera con esta obligación, el Ministerio aplicará las sanciones respectivas.

**k) Pruebas de los sistemas:**

El Contratista estará obligado a realizar pruebas a los sistemas de seguridad, una vez concluida las mantenciones trimestrales (correctivas y preventivas) y en las pruebas de presión en la red mixta seca/húmeda realizadas anualmente. Estas se deberán realizar sólo los días sábados, entre las 09:00 y 12:00 horas, o en su efecto en el horario dispuesto por el mandante, asistiendo los dos técnicos residentes o aquellos que el Contratista determine pertinente, cumpliendo el mismo perfil de los técnicos residentes, previa coordinación con la Contraparte Técnica del Ministerio.

**l) Examen Pre ocupacional.**

El Contratista, dentro de los 15 días hábiles de vigencia del contrato deberá acompañar un certificado de examen pre ocupacional de altura física, emitido por el organismo administrador de la Ley 16.744 a la cual se encuentra adherido, respecto de los trabajadores destinados a las dependencias del Ministerio.

**III.- ANEXOS:**

**ANEXO N° 1-A  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña: .....  
....., cédula de identidad  
N°....., declara bajo juramento que:

- 1) No es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y tampoco tiene respecto de alguno de los directivos, la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive.
- 2) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 3) No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

-----  
Firma

**ANEXO N° 1-B  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña  
....., cédula de identidad  
N°....., representante legal de ....., RUT:  
....., viene en declarar que:

- 1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

-----  
Firma

**ANEXO N° 2**  
**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Etapas	Plazos	
	Fecha	Hora
Fecha de Publicación de las Bases de Licitación	(1)	XX
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	16-11-2018	12:00
Fecha de Apertura Técnica	16-11-2018	12:00
Fecha de Apertura Económica	16-11-2018	12:00
Fecha de Inicio de Preguntas	(3)	XX
Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas	07-11-2018	12:00
Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas	09-11-2018	12:00
Fecha de Visita a Terreno (Obligatoria)	06-11-2018	11:00
Fecha de Presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta (obligatoria)	16-11-2018	12:00
Vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta	14-02-2019	XX
Evaluación Técnica	XX días hábiles (4)	XX
Evaluación Económica	XX días hábiles (4)	XX
Adjudicación	07-12-2018	XX
Firma de Contrato	30 días corridos (5)	XX

**NOTAS:**

(1): El día 1 será el día de publicación de las Bases en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

(2): Este plazo será ampliado automáticamente en 2 días hábiles, en caso de recibir 2 o menos propuestas

(3): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.

(4): Estos plazos se cuentan desde el cierre de presentación de ofertas.

(5): Este plazo se cuenta desde la notificación en el portal de la resolución de adjudicación.

(\*) En caso que el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, después de las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará para después de las 15:00 horas del mismo día.

**ANEXO N° 3-A**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña: .....  
....., cédula de identidad  
N°....., declara bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.  
(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO N° 3-B**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña  
....., cédula de identidad  
N°....., representante legal de ....., RUT:  
....., viene en declarar bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.  
(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO N° 4  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

**I. ANEXO N°4-A.**

En Santiago de Chile, a ..... de .....de 2.018, don / doña ..... , cédula de identidad N°....., representante legal de ..... , RUT: ..... , viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

Nº	Nombre completo o razón social	RUT	Participación (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

**II. ANEXO N°4-B.**

\_\_\_\_\_ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **SÍ** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

\_\_\_\_\_ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO Nº 5-A**  
**EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SISTEMA DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE**  
**INCENDIO Y CONTROL DE ACCESO (\*)**

<b>Nº</b>	<b>Servicio prestado (Indicar sistema con su debido detalle)</b>	<b>Empresa o institución (y teléfono de contacto)</b>	<b>Individualización del documento que acredita experiencia</b>	<b>Monto del servicio (\$)</b>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

\*Para efectos de evaluación, sólo se considerará aquella experiencia que cumpla con los siguientes requisitos copulativos: 1.- Sólo se considerarán servicios de similar naturaleza los de mantención preventiva y correctiva de los sistemas de detección automática de incendios con sistemas inteligentes (analógicos) y control de acceso indicados en numeral II.3 letra a) y b) de Bases Técnicas. 2.- Se deberá acreditar al menos una experiencia en mantención de sistema de control de acceso Lenel/Kantech/Ccure/Genetec o similar, como también, en uno de los sistemas de detección de incendio Simplex/Notifier/Siemens/EST3/General Electric/Bosch o similar. Si la Oferta no presenta esta información obtendrá "0" puntos en este criterio de evaluación 3.- Servicios de mantención preventiva/correctiva por un monto total equivalente o superior a \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), impuestos incluidos. 4.- Se acredite por medio de documentos, considerándose válidos para estos efectos sólo los siguientes: contrato, resolución aprobatoria de contrato, factura, orden de compra y/o certificado extendido por el receptor de los servicios con nombre del firmante y respectivo timbre. 5.- Se informen según lo requerido en el anexo respectivo, completando íntegramente la línea que se desea acreditar. 6.- Sólo se considerarán un máximo de 10 experiencias. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras.

**ANEXO N° 5-B**  
**EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN TCP/IP Ó ANÁLOGO DE NUEVA GENERACIÓN(\*)**

N°	Servicio prestado (Indicar que tipo de sistema)	Empresa o institución y (teléfono de contacto)	Individualización del documento que acredita experiencia	Monto del servicio (\$)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

\*Para efectos de evaluación, sólo se considerará aquella experiencia que cumpla con los siguientes requisitos copulativos: 1.- Sólo se considerarán servicios de similar naturaleza los de mantención preventiva y correctiva de los sistemas de circuito cerrado de televisión con tecnología IP ó análogas de nueva generación, ó el suministro de materiales relacionados al servicio de CCTV, exceptuando provisión de cámaras. 2.- Se deberá acreditar al menos una experiencia en mantención de sistema de cámaras de seguridad Pelco/Samsung/Axis/Bosch/Panasonic/Sony/Aercont Vision o similar, (IP y analógico de nueva generación). Si la Oferta no presenta esta información obtendrá "0" puntos en este criterio de evaluación. 3.- Servicios de mantención preventiva/correctiva por un monto total equivalente o superior a \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), impuestos incluidos ó suministros de bienes por un monto equivalente ó superior a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos. 4.- Se acredite por medio de documentos, considerándose válidos para estos efectos sólo los siguientes: contrato, resolución aprobatoria de contrato, factura, orden de compra y/o certificado extendido por el receptor de los servicios con nombre del firmante y respectivo timbre. 5.- Se informen según lo requerido en el anexo respectivo, completando íntegramente la línea que se desea acreditar. 6.- Sólo se considerarán un máximo de 10 experiencias. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras.



**ANEXO N° 5-C**  
**EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE**  
**INCENDIO BASADO EN AGENTE LIMPIO NOVEC 1230 O FM-200 Y RED**  
**HÚMEDA/SECA(\*)**

N°	Servicio prestado (indicar sistema)	Empresa o institución ( y teléfono de contacto)	Individualización del documento que acredita experiencia	Monto del servicio (\$)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

\*1.- Sólo se considerarán servicios de similar naturaleza los de mantención preventiva y correctiva de los sistemas de red húmeda y seca, y sistemas de extinción automática de incendio con agente limpio. 2.-Se deberá acreditar al menos una experiencia en mantención de sistema de red húmeda con sistema hidratantes con rociadores, carretes de red húmeda u similar naturaleza y sistemas de extinción con gas FM-200, Novec 1230, ó similar naturaleza en gases inertes. Si la oferta no presenta esta información obtendrá "0" puntos en el criterio de evaluación. 3.- Servicios de mantención preventiva/correctiva por un monto total equivalente o superior a \$1.000.000 (un millón de pesos), impuesto incluido ó instalaciones por un monto equivalente ó superior a \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos. 4.- Se acredite por medio de documentos, considerándose válidos para estos efectos sólo los siguientes: contrato, resolución aprobatoria de contrato, factura, orden de compra y/o certificado extendido por el receptor de los servicios con nombre del firmante y respectivo timbre. 5.- Se informen según lo requerido en el anexo respectivo, completando íntegramente la línea que se desea acreditar. 6.- Sólo se considerarán un máximo de 10 experiencias. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras.

**ANEXO N° 6-A**

**ANEXO N° 6-A: CERTIFICACIONES DEL OFERENTE**

<b>NORMA DE CALIDAD</b>	<b>ADJUNTA COPIA DE CERTIFICADO VIGENTE (SI O NO)</b>
Norma ISO 9001:2008 "Gestión de Calidad", o última versión.	
Norma ISO 14001:2004 "Sistemas de gestión ambiental" o última versión.	

**ANEXO N° 6-B**

<b>AUTORIZACIÓN OS-10</b>	<b>ADJUNTA COPIA DE AUTORIZACIÓN VIGENTE (SI O NO)</b>

**ANEXO N° 7**

**ANEXO 7-A: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA, DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO, RED MIXTA HÚMEDA/SECA, CONTROL DE ACCESO, CCTV, INTRUSIÓN, CITOFONÍA Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO**

<b>Servicios en Edificios José Miguel Carrera</b>	<b>Costo Fijo Mensual (\$) neto</b>
Mantenimiento preventivo de los sistemas de Detección de Incendios y audioevacuación, red mixta húmeda/seca, control de acceso, cctv, intrusión, citofonía, extinción de incendio con agente limpio.	\$

<b>*Servicios en Edificio Palacio Edwards (ACADE).Calle Catedral N° 1183</b>	<b>Costo Fijo Mensual (\$) neto</b>
Mantenimiento preventivo de los sistemas de Detección de Incendios , control de acceso, cctv e intrusión.	\$

\* El Monto total disponible para los servicios en el Edificio Palacio Edwards (ACADE) Calle Catedral N° 1183, no podrá exceder de la suma total de **\$300.000 (trecientos mil pesos) impuesto incluidos**, presupuesto máximo disponible por el Ministerio para dichos efectos. La Oferta que exceda de la suma antes señalada, será excluida del proceso de licitación

<b>Servicios en Edificio Academia Diplomática (ACADE) Calle Moneda N° 1096.</b>	<b>Costo Fijo Mensual (\$) neto</b>
Mantenimiento preventivo de los sistemas de Detección de Incendios, red húmeda, control de acceso, CCTV, intrusión.	\$

\* El Monto total disponible para los servicios en Calle Moneda N° 1096 no podrá exceder de la suma total de **\$700.000 (setecientos mil pesos) impuesto incluido**, presupuesto máximo disponible por el Ministerio para dichos efectos. La Oferta que exceda de la suma antes señalada, será excluida del proceso de licitación.

La sumatoria total de las tres ofertas económicas por concepto de precio fijo mensual en edificios José Miguel Carrea, Palacio Edwards (ACADE) y en Calle Moneda N°1096 no podrán exceder de la suma total de **\$4.650.000 (cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos)** impuestos incluidos, presupuesto máximo disponible por el Ministerio para dichos efectos.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información, que la modifique en todo o en parte, o que exceda de las sumas antes señaladas, será excluida del proceso de licitación.

**ANEXO 7-B: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA  
POR SERVICIO ADICIONAL DE URGENCIA, ANTE FALLAS DE LOS SISTEMAS DE  
DETECCIÓN DE INCENDIOS, RED HÚMEDA/SECA, CITOFONÍA, CONTROL DE  
ACCESO, CCTV Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO**

Mano de obra	*Valor (\$) por hora
Hora Hombre Adicional Sistemas de Seguridad	
Hora Hombre Adicional Sistema de Red Húmeda/Seca	
Promedio valores por hora	

\* Los valores por hora hombre se encuentran exentos de I.V.A.

**ANEXO Nº 8**

**REMUNERACIÓN BRUTA DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Personal Permanente	Remuneración Bruta Mensual (en pesos)
Técnico Residente Uno (encargado de la instalación)	
Técnico Residente Dos (ayudante)	
TOTAL PROMEDIO	

La remuneración bruta mensual del Técnico (1): Técnico nivel superior, deberá ser de \$845.000 (ochocientos cuarenta y cinco mil pesos) y para el Técnico (2): Técnico nivel medio \$ 675.000 (seiscientos setenta y cinco mil). La Oferta que no presente la referida información, o en el caso que la remuneración sea inferior a los montos señalados anteriormente, será declarada técnicamente **inadmisible, quedando excluida del proceso de licitación**.

**ANEXO Nº 9**

**RUTINAS DE MANTENCIÓN  
TAREAS A CONSIDERAR COMO MÍNIMAS, ENTRE OTRAS (\*)**

**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO**

<b>CONTROL DE ACCESO IP</b>	Lector (enciende indicador luminoso)
	Lector funciona correctamente
	Botón egreso funciona correctamente
	Botón egreso está bien afianzado en placa
	Placa de Botón posee todos sus componentes
	Retenedor Magnético ajusta a la puerta
	Ferrita está regulada y sin residuos
	Retenedor conmuta apertura
	Retenedor está bien afianzado
	Interior de controlador está ordenado
	Voltaje entrada de controlador 12 V, está correcto
	Medición batería voltaje de baterías CON carga
	Medición batería voltaje de baterías SIN carga
	Inspeccionar conexiones en regletas
	Revisión fijaciones placa y gabinete
	Mampara cierra bien
	Lubricación partes mecánicas
	Ajustes mecánicos
	Controladoras están todas comunicadas
	Semanalmente debe existir una revisión general por medio de un check list
Por cada trimestre debe probarse apertura general de puertas ubicado en subterráneo 02 ante una emergencia	
El programa de inspección, pruebas y mantenimiento deben verificar el correcto funcionamiento del sistema	

**SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN**

<b>CCTV IP Y ANALOGO</b>	Regulación de lentes manual
	Regulación de lentes motorizado
	Verificación de campo de visión
	Estado de Cúpulas
	Revisión sistema de anclajes y sujeciones
	Switch están operativos todos sus puertos
	Revisión tendido de cable en coche de ascensor
	Estado estructura donde está montada cámaras
	Medición Fuente de Poder (indique voltaje en cámaras análogas)
	Pruebas de UPS (Autonomía)
	Revisión , conectores BNC/Balun
	Revisión conectores RJ-45 en cámara
	Revisión de Patch cord y conexión en rack
	Revisión de Patch Cord
	Brazo de soporte están estables y no vencidos
	Inspección de Conexión en regletas
	Otros atingentes a una mantención preventiva
El programa de inspección, pruebas y mantenimiento deben verificar el correcto funcionamiento del sistema	

**SISTEMA DE RED MIXTA HÚMEDA/SECA**

<b>RED MIXTA HÚMEDA/SECA</b>	<b>MANGUERA</b>	Sin fisuras, ni estrangulaciones
		Presencia de moho y corrosión
		Debidamente enrollada
		Manguera conectada
		Presenta abrasiones y deterioros evidentes
		Posee acoples dañados
		Abrazadera 1" (Sin residuo de moho, y asegurada)
	<b>PITÓN</b>	Pruebas realizadas no demuestran filtraciones
		Sin filtración ,grietas, corrosión
		Roscas dañadas
		Operación abre y cierra con facilidad
		Pitón faltante

		Empaquetaduras faltantes o deterioradas
		Gabinete, Fitting requiere retoque de pintura
		Gabinete obstruido por elementos externos
		Filtraciones
		Gabinete Fácil de abrir sin obstrucciones
		Soporte de manguera gira por lo menos 90°
		El agua no fluyó limpia o no fluyó en cantidad aceptable
		Revisión de clavijas
		Carrete gira libremente al extender manguera
		Semanalmente debe ser revisado por medio de un check list
		Válvula Angular posee filtración
		Válvula de Bola en buen estado, abre y cierra sin problemas
		lubricación de vástagos (1 vez al año)
		Válvula no opera con facilidad
		Manijas están presentes y sin daños
		Válvula de bola sin filtración
		Están visible y accesibles
		Acoples/articulaciones no dañadas y giran fácilmente
		Cadenas
		Empaquetaduras están en su lugar y en buen estado
		Tapa storz esta con cadena 2" (52 mm) y facilidad de abrir
		Manómetro (no está quebrado ni filtrando)
		Manómetro presenta buena Presión de trabajo
		Gabinetes dificultad de abrir
		Puerta de gabinete no abre completamente
		Estado del vidrio de gabinete
		Gabinete requiere retoque de pintura
		Señalización de carrete está presente y visible
		Revisión de soportaciones
		Tuberías presentan daños mecánicos, oxidada
		Purgar (drenar) verticales principales (anualmente)
		Antisísmicos Longitudinales (revisión estructural, no están con corrosión, están bien afianzados, etc)
		Antisísmicos Transversales (revisión estructural, no están con corrosión, están bien afianzados, etc)
		Soportes tipo pera o abrazaderas (revisión estructural, no están con corrosión, están bien afianzados, etc)
		Siamesas visibles y Accesibles
		Verificar estado de uniones storz
		Verificar estado de pinturas y corrosiones
		Verificar filtración en Válvula de Retención
		Verificar corrosión en válvula de retención
		Inspección interna válvula de retención cada 5 años
		Lubricar uniones storz (aplicar lubricante)
		Existencia de rótulos de identificación
		Se encuentra con tapa y cadena
		Empaquetaduras de toma storz están en su lugar y en buen estado
		Acoples/articulaciones no dañadas y giran fácilmente
		Siamesas están bloqueadas por objetos u materiales ajenos al sistema
		Revisión Válvulas de compuertas (sin Filtración)
		Nivel de estanque de agua lleno
		Tensión normal de la bomba principal
		Supervisiones de partida de bomba están operativas
		Tensión normal de Bomba Jokey
		Llave en posición automática en la bomba eléctrica principal
		Sala de Bombas Limpia y ordenada
		Pintura (en buen estado)
		Está operativo sensor de húmeda

	Parte Bomba Jokey a los 15 PSI
	Parte la Bomba Principal a los 45 Psi
	Temperatura inadecuada en sala de bomba
	Bomba arrancó automáticamente , la bomba eléctrica no funcionó 10 minutos
	Revisión de ruidos, vibraciones ó sobrecalentamiento inusuales en bombas
	Lectura de presión manómetro en línea de descarga (indicar lectura)
	Están operativos los presostatos
	Red de cañería de Impulsión de 4" ( no posee fuga de agua y está bien afianzada)
	Red de cañería de succión de 4" ( no posee fuga de agua y está bien afianzada)
	Válvula de succión totalmente abierta
	Presión de línea de succión y línea del sistema no son normales.
	Válvula de Impulsión (descarga) totalmente abierta
	Sellos o empaquetaduras de ejes de Bombas ( no están goteando)
	Contador de vueltas del motor, (indique Cantidad de horas)
	Lubricar Vástagos de válvulas OS&Y
	Revisar estado de corrosión de pintura general
	Verificar funcionamiento de indicadores luminosos y/o audibles de los respectivos tableros
	Verificar tiempos de respuesta de bomba Jokey (indicar tiempos)
	Verificar tiempos de respuesta de bomba Principal (indicar tiempos)
	Verificar estado de soldadura de la línea sensible
	Prueba de bomba principal por 10 minutos
	Presión de descarga esta normal?
	Bomba opera normal (sin ruido o vibración inusual)
	Otros accesorios y fitting libres de fuga de agua

#### SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO

DETECCIÓN DE INCENDIO	Leds de status
	Mantenimiento e inspección debe satisfacer los requisitos del fabricante
	El programa de inspección, pruebas y mantenimiento deben verificar el correcto funcionamiento del sistema
	Estado de cámara Óptica
	Medición de comunicación
	Revisión Bornes de Conexión
	Revisión de sujeciones
	Limpieza exterior
	Limpieza Interior
	Equipo Obstruido
	Sistema de notificación audible/visible estén operativas
	Parlante emiten información distinguible y comprensible, adecuado para la evacuación del área
	Verificación de desempeño para garantizar la integridad operacional
	Sujeción de parlantes
	Impresora esta operativa
	Anunciador remoto está operativo con todos sus parte (display, botones, etc)
	Están operativas las baterías de respaldo tanto de paneles como de fuentes de poder
	Una vez en el año debe entregarse una actualización de planos sí que han existido modificaciones de los dispositivos de inicialización.
	Reporte de alarma por GSM
	Detector de gas este operativo
Detectores de humedad estén operativos	

	¿El tablero está accesible?
	¿La temperatura del cuarto es la adecuada?
	¿El tablero está en operación?
	¿El tablero está libre de señalización de alarmas?

	¿El tablero está libre de señalización de problema?
	¿El tablero está libre de señalización de supervisión?
	¿El tablero está libre de señalización de seguridad?
	¿El tablero está libre de la falla a tierra?
	¿Está habilitada la detección de las fallas a tierra?
	¿Las condiciones internas en el tablero son las adecuadas?
	¿Las terminales se encuentran bien apretadas?
	¿Las terminales se encuentran libres de sulfatos?
	¿La acometida del tablero es independiente?
	¿El interruptor principal está asegurado e identificado?
	¿El voltaje de C.A. de la fuente primaria es el adecuado?
	¿El voltaje de C.D. de la fuente secundaria es el adecuado?
	¿La alimentación secundaria opera adecuadamente?
	¿El voltaje de las baterías es el adecuado?
	¿La capacidad de las baterías es la adecuada?
	¿El voltaje del cargador es el correcto?
	¿La corriente del cargador es la adecuada?
	¿Los medidores de corriente y voltaje operan adecuadamente?
	¿El display opera adecuadamente?
	¿Los módulos aparentan estar funcionando?
	¿La simulación de alarma opera adecuadamente?
	¿La tecla de prueba de lámpara opera?
	¿La tecla de restablecimiento en alarma opera?
	¿La simulación de problema opera adecuadamente?
	¿La tecla de silenciar problema opera?
	¿La tecla de restablecimiento en problema opera?
	¿La señal audible interna del tablero opera?
	¿La fecha y la hora son las correctas?
	¿La impresora opera correctamente?
	¿La impresora posee papel continuo?
	¿La señal de problema se recibió en el anunciador?
	¿La señal de alarma se recibe correctamente?
	¿El tablero está libre de señales de alarma?
	¿El tablero está en un área accesible?
	¿El tablero está libre de señales de alarma?
	¿El tablero está accesible?
	¿La temperatura del cuarto es la adecuada?
	¿El tablero está en operación?
	¿El tablero está libre de señalización de problemas?
	¿Las condiciones internas en el tablero son las adecuadas?
	¿Los terminales se encuentran bien apretadas?
	¿Los terminales se encuentran libres de sulfatos?
	¿La acometida 220 vac del tablero es independiente?
	¿El interruptor principal está asegurado e identificado?
	¿El voltaje de C.A. de la fuente primaria es la adecuada?
	¿La alimentación secundaria opera adecuadamente?
	¿El voltaje de las baterías es la adecuada?
	¿La capacidad de las baterías es la adecuada?
	¿El voltaje del cargador es el correcto?
	¿La corriente del cargador es la adecuada?
	¿Los rangos y tipos de los fusibles son los adecuados?
	¿La simulación de problema opera adecuadamente?
	¿El micrófono está operativo?
	¿El preamplificador y los amplificadores operan?
	¿El tono de evacuación opera correctamente?
	¿La botonera de voceo está operativo?
	¿La grabadora opera correctamente? (Mensaje pre-Grabado)
	¿El módulo digital de voceo opera?
	¿El tono de evacuación opera correctamente?
	¿El nivel de audio es adecuado en todas las áreas?
	Las pruebas de todos los dispositivos de notificación están todos operativos?
<b>AUDIO EVACUACIÓN</b>	

#### SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO CON AGENTE LIMPIO

<b>EXTINCIÓN AUTOMÁTICA</b>	Inspección de boquillas
	Inspección soportes antisísmicos
	Inspección tuberías y accesorios para verificar daños mecánicos, pinturas, otros
	Fijación segura a los soportes estructurales y tuberías
	Soportes dañados o faltantes
	Sistema de detección temprana está operativo
	Sistema de detección cruzada esta operativa

	Equipos de detección automática deben ser probados y mantenidos según NFPA 72
	Pesaje de cilindros y deberán comprobarse la cantidad de agente y presión de los recipientes.
	Todos los dispositivos de actuación se encuentran situados adecuadamente de forma que no estén sometidos a daños mecánicos, químicos o de otro tipo que pudieran hacerles inoperativos.
	Revisión operación de solenoides
	Boquillas de descarga están obstruidas
	Cilindros están bien afianzados a las estructuras
	Está operativa la alarma de descarga
	Están dispuestas los rotulados respectivos para diferencia de otros sistemas
	Tomar todas las medidas de seguridad como la deshabilitación de los actuadores antes de remover los cilindros
	Tomar todos los resguardos indicado por los fabricantes o normativas vigentes para realizar una mantención preventiva o correctiva en óptimas condiciones.
	Existe sobre presurización en los cilindros del gas limpio
	La temperatura de almacenamiento no se encuentra inferior ni excedida en los límites listado por el fabricante
	Las boquillas de descarga estarán marcadas permanentemente a fin de identificar al fabricante, así como el tipo y tamaño del orificio.
	Verificar que este operativo relé que cortan el aire acondicionado donde esté habilitado
	Muestreo de aire estén libres de obstrucción
	Anunciador remoto este operativo

#### SISTEMA DE INTRUSIÓN

SISTEMA INTRUSIÓN PERIMETRAL Y PÁNICO	Inspección y pruebas de cada pulsador de pánico que estén operativos
	Inspección y pruebas de cada detector de quiebre
	Inspección y pruebas de cada detector infrarrojo
	Revisión de operatividad del panel principal de control
	Revisión del teclado de comando
	Revisión de parámetros de voltajes
	Revisión carga y estado de batería de respaldo

\*Rutinas contempladas para los tres edificios.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**



**RICARDO G. ROJAS**  
Director General Administrativo